



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	29 DE SEPTIEMBRE DE 2012	Suplemento 7311 B
-----------	-----------------------	--------------------------	----------------------



H. Ayuntamiento Constitucional
De Macuspana, Tabasco
2010-2012

No.- 30107

ACUERDO

H. Ayuntamiento Constitucional de
Macuspana, Tabasco; México
2010-2012



ACUERDO POR EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DOS ARTICULOS A LOS TRANSITORIOS DEL ACUERDO POR EL CUAL SE CREÓ EL ORGANISMO PÚBLICO DENOMINADO "SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE MACUSPANA, TABASCO".

DR. ALFONSO PÉREZ ÁLVAREZ, C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO; A TODOS SUS HABITANTES HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO QUE PRESIDIO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE CONFIEREN LOS ARTICULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 64 Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 29, 38, 39, 47, 65 FRACCIÓN II Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; Y DERIVADO DE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO NÚMERO TREINTA, CELEBRADA CON FECHA VEINTIDÓS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, SE EMITE EL PRESENTE

ACUERDO

PRIMERO. Se reforman y adicionan dos artículos a los Transitorios del Acuerdo por el cual se creó el Organismo Público denominado "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Macuspana, Tabasco", aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo número diez de fecha catorce días del mes de octubre del año 2010

SEGUNDO. Que en el Suplemento "B" al Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, número 7114 de fecha 10 de noviembre del año 2010; se publicó el Acuerdo por el cual se creó el Organismo Público denominado "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Macuspana, Tabasco", el cual en su parte transitoria se reforman y adicionan dos artículos, de conformidad a lo dispuesto en la sesión ordinaria de cabildo número treinta de fecha veintidós días del mes de junio del año 2012, para quedar de la manera siguiente:

TEXTO ORIGINAL PUBLICADO

TRANSITORIO

Primero.- Este Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

TEXTO CON LA REFORMA Y ADICIÓN

TRANSITORIOS

Primero. Se abroga el Acuerdo que creó el Órgano Desconcentrado denominado "Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Macuspana, Tabasco" y su Reglamento Interno, ambas disposiciones publicadas en el Suplemento "E" al Periódico Oficial del

Segundo.- En un plazo no mayor a 180 días a partir de la publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Macuspana, deberá expedir su Reglamento Interno.

Estado número 6722 de fecha 07 de Febrero del año 2007, quedando tales disposiciones sin efecto jurídico alguno.

Segundo.- La Dirección General del Sistema, deberá expedir su Reglamento Interno en un plazo no mayor a los sesenta días hábiles a partir de la publicación en el Periódico Oficial del Estado del presente Acuerdo, el cual normará y regulará todas sus funciones y atribuciones.

Tercero. Quedan sin efectos todas aquellas disposiciones que se opongan a lo dispuesto en el presente Acuerdo.

Cuarto. Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

TERCERO. El resto de las disposiciones contenidas en el Acuerdo antes señalado permanecen idénticas.

TRANSITORIO

Único. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Órgano de Difusión Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

EXPEDIDO EN EL SALÓN DE SESIONES RECINTO OFICIAL DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

DR. ALFONSO PÉREZ ÁLVAREZ
PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE MUNICIPAL



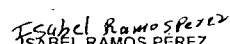
MARLENE VELÁZQUEZ FÉLIX
SEGUNDO REGIDOR Y PRIMER
SÍNDICO DE
HACIENDA



JOAQUÍN MOSCOSO FÉLIX
TERCER REGIDOR Y SEGUNDO
SÍNDICO DE
HACIENDA



FRANCISCO HERNÁNDEZ DE LA
CRUZ
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR



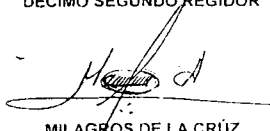
ISABEL RAMOS PÉREZ
DÉCIMO TERCER REGIDORA



EDUARDO MACIEL RAMÍREZ
CUARTO REGIDOR



MARCELINO VÁZQUEZ MORALES
QUINTO REGIDOR



MILAGROS DE LA CRUZ
ÁLVAREZ
DÉCIMO CUARTO REGIDORA

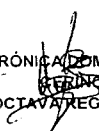


TILA DEL CARMEN MENDOZA
MACOSAY
SEXTA REGIDORA



FABIOLA FALCÓN MADRIGAL
SÉPTIMA REGIDORA

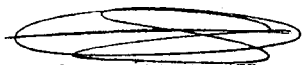
EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SE PROMULGA EL PRESENTE ACUERDO PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.



VERÓNICA DOMÍNGUEZ
OCTAVA REGIDORA



IRENE RODRÍGUEZ CASTELLANO
NOVENA REGIDORA



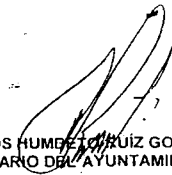
DR. ALFONSO PÉREZ ÁLVAREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



ROSSANA ROGALES LÓPEZ
DÉCIMO REGIDOR



ANAHÍ LASTIRI FALCÓN
DÉCIMO PRIMER REGIDORA



LIC. CARLOS HUMBERTO RUÍZ GONZÁLEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



No.- 30108



RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AUTORIZA LA REGULARIZACIÓN DE LA SITUACIÓN JURÍDICA, MEDIANTE ACREDITACIÓN DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONSECUENTE INSCRIPCIÓN REGISTRAL A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO ACCIONES DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN 310 PREDIOS A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DE SUS LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DEL ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO COLONIA "EL CASTAÑO", EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO, EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 04-30-17.53 M2.



MACUSPANA

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AUTORIZA LA REGULARIZACIÓN DE LA SITUACIÓN JURÍDICA, MEDIANTE ACREDITACIÓN DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONSECUENTE INSCRIPCIÓN REGISTRAL A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO ACCIONES DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN 310 PREDIOS A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DE SUS LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DEL ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO COLONIA "EL CASTAÑO", EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO, EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 04-30-17.58 M2.

DR. ALFONSO PÉREZ ÁLVAREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO; A TODOS LOS HABITANTES HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO QUE PRESIDIDO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II Y V INCISO E) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65 FRACCIÓN I INCISO B), VII Y VIII INCISO D) Y E) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 29 FRACCIÓN I, XXII, XXIII Y XXIV, 38 ÚLTIMO PÁRRAFO, 47 PRIMER PÁRRAFO, 233 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 11, 12 Y 13 DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO Y DERIVADO DE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO NÚMERO TREINTA Y UNO, CELEBRADA CON FECHA VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, SE EMITE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, BAJO LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Que de conformidad en lo dispuesto en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el municipio es la base de la división territorial y de la organización política, social y administrativa del Estado, investido de personalidad jurídica propia que lo hace autónomo en su régimen interior y con libertad para administrar su hacienda conforme a las disposiciones constitucionales y sus recursos serán ejercidos en forma directa conforme a la Ley.

SEGUNDO. Que con fecha 23 de diciembre del año 1999, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, decreto por el que se declara reformado y adicionado en varias de sus disposiciones el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, entre ellas, la adición de un párrafo tercero a su fracción II, en el que establece en uno de sus incisos que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar de acuerdo con las leyes que en materia municipal expidan las legislaturas de los Estados, los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los ayuntamientos para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal, instituyéndose esencialmente la facultad de autonomía en su régimen interior y libertad para administrar su hacienda, potestad que en la actualidad ostentan todos los municipios del País, conforme a la base constitucional antes descrita, permitiendo con ello manejar libremente su propio patrimonio, materializándose indudablemente parte del principio de autonomía municipal.

TERCERO. Que como antecedente la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió mediante la controversia 18/2001, el criterio siguiente: "... inciso b) se establece el requisito de mayoría calificada: ... en la toma de decisiones concernientes a la afectación de su patrimonio inmobiliario o para la celebración de actos o convenios que comprometan al municipio más allá del periodo que corresponda al Ayuntamiento, con el fin de evitar que quienes resulten electos para una gestión, no tengan que enfrentar cargos o gravámenes que comprometan o limiten seriamente su desempeño. También se evita que las legislaturas intervengan de cualquier forma en una decisión que corresponda en forma exclusiva a los propios Ayuntamientos.

CUARTO. De igual manera el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación al interpretar el alcance del artículo 115 fracción dos inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estableció en las tesis de Jurisprudencia 36/2003, derivada de la controversia Constitucional 10/2001, que con relación a la administración o disposición de bienes inmuebles, de parte de los Municipios, que cualquier norma que sujete a la aprobación de la Legislatura local su aprobación debe ser declarada

inconstitucional, de conformidad con el contenido de la citada Jurisprudencia, al texto adicionado debe interpretarse desde una óptica restrictiva en el sentido de que solo sean esas las injerencias admisibles de la Legislatura Local en actividad municipal, pues así se permite materializar el principio de autonomía y no tomar nulatorio al ejercicio legislativo realizado por el constituyente permanente, si no más bien consolidarlo, lo que significa que el inciso citado solo autoriza a las Legislaturas Locales a que se señalen, cuales serán los supuestos en que los actos relativos al patrimonio y mobiliario municipal requieran de un acuerdo de mayoría calificada de los propios integrantes de los Ayuntamientos, mas no las autoriza para elegirse en una instancia mas exigible que indispensable para la realización o validez jurídica de dichos actos de disposición o administración, lo cual atenta contra el espíritu de la reforma constitucional y los fines perseguibles por esta; de ahí que cualquier norma que sujete a la probación de la Legislatura Local la disposición de los bienes inmuebles de los Municipios, al no encontrarse prevista esa facultad en la fracción citada debe declararse inconstitucional.

QUINTO. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, algunos de los conceptos por los cuales se compone la hacienda municipal y entre otros, son los bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio; por los bienes muebles e inmuebles destinados al servicio público a cargo del Ayuntamiento; por los bienes de uso común municipal; así como por los bienes propios de cualquier otra clase, cuyos productos se destinen al sostenimiento de los servicios públicos; como podemos observar dentro de esos bienes que integran la hacienda municipal, se encuentran los bienes inmuebles del municipio, ya sean estos parte del Fondo Legal del mismo o adquiridos mediante operaciones de compraventa u otro tipo de acto traslativo de dominio celebrado entre particulares.

SEXTO. Que conforme a la búsqueda practicada en el archivo histórico del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, se encontró un registro como antecedente que en la Constitución del Estado del año de 1825, la cual es de las primeras de las que existen referencias, en su artículo 5, se observa registrado el nombre de "Macuspana", como cabecera de partido del pueblo del mismo nombre; de igual manera en la Constitución posterior de 1831, se aprecia igualmente al Municipio de Macuspana como cabecera de partido; en la Constitución de 1850, en su artículo 6, se establece que el territorio del Estado, se dividirá en departamentos y partidos y que una ley particular determinará el número y circunstancias de ésta; en la Constitución de 1857, en su artículo 13, establece que el territorio del Estado, se divide para su administración en 12 partidos y una ley particular determinará los lugares y deberes de los funcionarios; posteriormente es en la Constitución decretada el 22 de diciembre de 1883, promulgada el 04 de octubre del mismo año, que se aprecia en su artículo 7, diversos partidos entre ellos "Macuspana" y prevé que una ley secundaria fijará cual habrá de ser la división definitiva del territorio del Estado; debido al contenido en la disposición constitucional antes señalada, el 13 de diciembre de 1883, el Poder Legislativo Local, expidió la "Ley Orgánica de División Territorial y Reglamentaria" de los artículos 7, 78, 79 y tercer inciso del artículo 101 de la Constitución del Estado" la que en su artículo 2 señala "que para todo lo concerniente a su régimen interior, el territorio del Estado se divide en municipalidades, partidos políticos y partidos judiciales" y su artículo 3 señala: "Son municipalidades las siguientes: Balancán, Cárdenas, Frontera, Huimanguillo, Jalapa, Jalpa, Jonuta, "Macuspana", Monte Cristo, Nacajuca, Paraíso, San Juan Bautista, Tacotalpa, Teapa y Tenosique. A su vez el artículo 13 señala el antecedente histórico del Fondo Legal que comprende la municipalidad de "Macuspana", Tabasco.

SÉPTIMO. En virtud de lo anterior y toda vez que el fondo legal ha sido considerado como aquella porción de suelo asignada por el Congreso del Estado a las categorías que el mismo crea, como son municipios, ciudades, villas y pueblos, es evidente que todo el territorio que se encuentre dentro de los linderos señalados en el artículo 13 de la Ley Orgánica de División Territorial y Reglamentaria de los artículos 7, 78, 79 y tercer inciso del artículo 101 de la Constitución del Estado del 13 de diciembre de 1883, es lo que constituye al Fondo Legal del Municipio de Macuspana, Tabasco. En consecuencia, con excepción de los predios propiedad de particulares y de la federación, todos los demás predios se consideran Fondo Legal del Municipio de Macuspana, Tabasco, al estar comprendido dentro de la porción que se encuentra dentro de los linderos que les fijó el Congreso del Estado en el año de 1883. La anterior base histórica tiene su sustento de conformidad al oficio número HCE/OM/085/2011 de fecha 04 de mayo de 2011, emitido por la Oficialía Mayor del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

OCTAVO. Que los artículos 11, 12 y 13 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Macuspana, Tabasco, señala que el fundo legal es aquella porción de suelo asignada legalmente a las ciudades, villas y pueblos del Municipio de Macuspana y que será administrado por el Ayuntamiento y que se destinará preferentemente a reservas territoriales, provisiones para la fundación de nuevos centros de población, espacios culturales o zonas de reserva ecológica, atendiendo lo dispuesto en Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, la Ley de Ordenamiento Sustentable del Estado de Tabasco, su Reglamento y los planes y programas de desarrollo urbano de manera respectiva.

NOVENO. Que el H. Congreso del Estado de Tabasco, mediante Punto de Acuerdo número 059 aprobado con fecha cuatro de noviembre del pasado año 2010, hace del conocimiento al Municipio de Macuspana, Tabasco, que la Sexagésima Legislatura al Congreso Local, exhortó a los diecisiete Ayuntamientos del Estado de Tabasco "para que lleven a efecto los trámites necesarios a fin de obtener las escrituras públicas o los títulos de propiedad correspondientes de los bienes inmuebles, con o sin construcción, que hayan adquirido por cualquier acto traslativo de dominio o de los que tengan en posesión y que actualmente carezcan de dichos documentos, con el objeto de regularizar su situación, asegurando así el patrimonio municipal y evitando así las pérdidas de los mismos".

DÉCIMO. Que dentro del fundo legal del Municipio, se encuentra un predio que ocupa actualmente el asentamiento humano denominado Colonia "El Castaño" ubicado jurisdiccionalmente dentro de la demarcación territorial que el propio H. Congreso del Estado le otorgó al Municipio de Macuspana, Tabasco, según lo señalado en los puntos anteriores sexto y séptimo de la presente resolución, existiendo en el mismo diversas fracciones en posesión de familias que no cuentan con un título de propiedad o documento que les garantice jurídicamente su propiedad, pero que lo han tenido en posesión por más de cincuenta años aproximadamente, por lo que la tenencia legal del mismo les corresponden.

UNDÉCIMO. No obstante lo anterior con el fin de regularizar la situación jurídica del predio que nos ocupa, de conformidad con las facultades conferidas a los Ayuntamientos en esta materia en los artículos 115 fracción II y V Inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 fracciones I Inciso b), VII y VIII inciso d) y e) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 29 fracción I, XXII, XXIII y XXXIV, 38 último párrafo, 47 primer párrafo, 233 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 11, 12 y 13 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Macuspana, Tabasco, es necesaria la declaración de que el predio descrito anteriormente, pertenece al fundo legal del municipio y por tanto es necesario implementar la regularización de su situación jurídica, mediante la acreditación de los derechos de propiedad y consecuente inscripción registral a favor del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Macuspana, Tabasco.

DUODÉCIMO. Que la vivienda debe ser considerada como una garantía constitucional, consagrada en el sexto párrafo del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que establece que: "Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa", no obstante este Ayuntamiento tiene como meta elevar el nivel de bienestar y la calidad de vida de sus habitantes, disminuyendo la pobreza y eliminando la exclusión, por lo que acorde a lo señalado en el artículo 3 fracción IV de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, donde se declara como utilidad pública la regularización de la tenencia de la tierra en los centros de población y siendo competencia de los Ayuntamientos de conformidad a lo señalado en el numeral 10 del ordenamiento legal antes invocado, intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra, evaluando la factibilidad de desarrollo municipal, a fin de llevar a cabo acciones de regularización de la tenencia de la tierra en los 310 predios que actualmente conforman a la Colonia "El Castaño" en una superficie total de 04-30-17.58 hectáreas.

DÉCIMO TERCERO. Que la actual administración comprometida con la programación y ejecución de acciones de gobierno que permitan mediante instrumentos más dinámicos, satisfacer el interés colectivo de ordenamiento y desarrollo urbano de los centros de población que integran el Municipio; ante tales circunstancias y de lo ampliamente señalado se emite la presente resolución con el objeto de llevar a cabo las acciones de regularización de la tenencia de la tierra a favor de sus legítimos poseedores del asentamiento humano denominado Colonia "El Castaño", en este Municipio, por lo que atendiendo lo dispuesto en los ordenamientos normativos vigentes en la materia, se determinó procedente considerar como una acción urbanística, la regularización de la tenencia de tierra, acorde a lo señalado en el artículo 95 de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco y 84 fracciones II y V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, en los 310 predios que actualmente conforman dicho asentamiento humano.

DÉCIMO CUARTO. Que uno de los fines del Ayuntamiento es satisfacer las necesidades colectivas de sus habitantes, entre ellas se puede mencionar la instrumentación de disposiciones jurídicas que permitan llevar a cabo trabajos de regularización de la tenencia de la tierra, permitiendo con ello resaltar el compromiso de la presente Administración Municipal 2010- 2012 con el desarrollo pleno de sus habitantes, de ahí el

ejercicio para programar y ejecutar acciones de gobierno que permitan mediante instrumentos más dinámicos, satisfacer las necesidades de ordenamiento y desarrollo urbano de los centros de población que lo integran, por ello la tarea de impulsar planes, programas y proyectos que permitan otorgar una mejor calidad de vida a la población y que redunden en éxito en sus acciones de gobierno.

DÉCIMO QUINTO. Por lo antes señalado y mediante la sesión ordinaria número treinta y uno de fecha veinticinco de julio del año dos mil doce, efectuada por el Honorable Cabildo de este Ayuntamiento, se aprobó la declaración de que el predio descrito anteriormente, pertenece al fundo legal del municipio y por tanto es necesario implementar la regularización de su situación jurídica, mediante la acreditación de los derechos de propiedad y consecuente inscripción registral a favor del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Macuspana, Tabasco, de la superficie del inmueble donde se encuentra el asentamiento humano denominado Colonia "El Castaño", en este Municipio, a fin de llevar a cabo acciones de regularización de la tenencia de la tierra en los 310 predios que lo conforman, a favor de sus legítimos poseedores previos al cumplimiento de lo previsto en el artículo 233 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en virtud de que éste forma parte de la división política y territorial del Municipio, al estar comprendido dentro de la porción que se encuentra dentro de los linderos que les fijó el Congreso del Estado al Municipio de Macuspana en el año de 1883 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12 y 13 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Macuspana, Tabasco, el cual cuenta con una superficie total de 04-30-17.58 hectáreas.

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II Y V INCISO E) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65 FRACCIÓN I INCISO B), VII Y VIII INCISO D) Y E) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 29 FRACCIÓN I, XXII, XXIII Y XXXIV, 38 ÚLTIMO PÁRRAFO, 47 PRIMER PÁRRAFO, 233 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 11, 12 Y 13 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO Y EN CUMPLIMIENTO A LA REUNIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y UNO DEL HONORABLE CABILDO, CELEBRADA CON FECHA VEINTICINCO DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE SE EMITE LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO. Se declara como parte del fundo legal del Municipio de Macuspana, Tabasco, la superficie del inmueble donde se encuentran el asentamiento humano denominado Colonia "El Castaño" de la Ciudad de Macuspana, Tabasco, en virtud de que éste forma parte de la división política y territorial del Municipio, al estar comprendido dentro de la porción y linderos que les fijó el H. Congreso del Estado, en el año de 1883 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12 y 13 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Macuspana, Tabasco y demás disposiciones aplicables en la materia, el cual cuenta con una superficie total de 04-30-17.58 Hectáreas; autorizándose la regulación de su situación legal mediante la acreditación de los derechos de propiedad y consecuente inscripción registral a favor de este municipio, con el objeto de llevar a cabo las acciones de regularización de la tenencia de la tierra en 310 predios a título gratuito a favor de sus legítimos poseedores.

ARTÍCULO SEGUNDO. Tornado en cuenta lo vertido en el punto que antecede y una vez autorizado por parte de este H. Cabildo la regulación de la situación legal mediante la acreditación de los derechos de propiedad y consecuente inscripción registral a favor de este municipio del predio que nos ocupa, se procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 233 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, a desahogar la documentación soporte que ha sido integrada a través del expediente técnico-jurídico respectivo, con el objeto de llevar a cabo las acciones respectivas de regularización de la tenencia de la tierra de los 310 predios a título gratuito a favor de sus legítimos poseedores del asentamiento humano denominado Colonia "El Castaño", en el Municipio de Macuspana, Tabasco, en base a los siguientes puntos:

I. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Macuspana, Tabasco, acredita la tenencia legal del predio que ocupa el asentamiento humano denominado Colonia "El Castaño", a través de la Cédula Catastral a su favor con fecha de inscripción y alta del 26 de octubre del año 2011 y registrada bajo la cuenta predial número U022171 y Clave Catastral U 001-0100-000001, amparando una superficie de 43,017.58 M², expedida por la Subdirección de Catastro del Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco.

II. La no existencia de antecedentes registrales de propiedad a favor de persona alguna, respecto al predio referido, lo cual se acredita con la certificación de negativa de inscripción o certificado de no propiedad, expedida por el Registrador Público del Instituto Registral del Estado de Tabasco, radicado en el Municipio de Jalapa, Tabasco; documento que nos permite acreditar por medio de un juicio lógico jurídico que el referido inmueble es del fundo legal a favor del Municipio de Macuspana, Tabasco, dado que al no encontrarse inscritos a favor de persona alguna y en virtud de que éste forma parte de la división política y territorial del Municipio, al estar comprendido dentro de la porción que se encuentra dentro de los linderos que les fijó el Congreso del Estado al Municipio de Macuspana, Tabasco, en el año de 1883 y de conformidad con lo dispuesto

en el Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Macuspana; se conjetura como parte de su fundo legal y por ende forma parte de la hacienda municipal del Ayuntamiento.

III. El inmueble en referencia cuenta con un valor fiscal de 7'743,164.40 (Siete Millones, Setecientos Cuarenta y Tres Mil, Ciento Sesenta y Cuatro 40/100 M.N.), conforme a la certificación emitida mediante oficio DFM/SUBDCM/0002/2011, signado por el Subdirector del Catastro del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Macuspana, Tabasco.

IV. El área donde se localiza el polígono a regularizar tiene asignado un uso de suelo habitacional densidad media, con uso y destino compatible con el entorno de la zona, resultando congruente a las características y objetivos de desarrollo urbano del Municipio de Macuspana, atendiendo lo establecido en el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco; no obstante el predio cuenta con la licencia de facultad de uso de suelo, tal y como se acredita con la constancia expedida mediante oficio número DOOTSM/3749/2011, signada por el Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco;

V. El desahogo y trámite de la presente resolución, es producto de la solicitud de regularización presentada por los poseedores de la Colonia "El Castaño", con fecha 31 de Mayo del 2010, con el objeto de que se les garantice jurídicamente su patrimonio familiar, el ordenamiento urbano y el otorgamiento de la seguridad legal sobre la tenencia de la tierra, son demandas que se expresan en los términos del anhelo de vivir en condiciones que permitan la convivencia armónica y solidaria, requisito indispensable del bienestar social; este ejercicio de planeación urbana determina dentro del marco de responsabilidades y acciones conjuntas, la necesidad de otorgar certeza respecto al patrimonio inmobiliario de los particulares, mediante la ejecución de planes operativos, técnicos y legales que le sean idóneos y que permitan lograr el ordenamiento territorial y la regularización de la tenencia de la tierra en el municipio, sustentado además en el hecho de que la presente Administración Municipal periodo 2010-2012, ha procurado por una mejor calidad de vida para todos sus habitantes, un paso importante en este sentido es lograr que se les garantice jurídicamente el patrimonio familiar que poseen por más de 28 años, como lo es en este caso sus viviendas.

VI. En los antecedentes de la presente resolución se desprende que el objeto de llevar a cabo la regularización de la situación legal del predio en que se encuentra el asentamiento humano denominado Colonia "El Castaño", en el Municipio de Macuspana, Tabasco; no implica enajenación, permuta o donación a favor de ningún particular, no existiendo por ende detrimento para la hacienda municipal; se aprueba la inoperancia por no aplicación de los preceptos señalados en las fracciones VI, VII, IX y X del artículo 233 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. La enajenación de estos predios, se realizará a título gratuito, ya que será en beneficio de familias que no cuentan con los medios ni los recursos suficientes para obtener la certeza jurídica de sus posesiones, exceptuándose que los posesionarios adquirentes no son familiares por afinidad ni consanguinidad, hasta el cuarto grado de los integrantes de este Ayuntamiento.

VII. El inmueble que ocupa el asentamiento humano denominado Colonia "El Castaño", se localiza en la Ciudad de Macuspana, Tabasco, el cual cuenta con una superficie total de 04-30-17.58 hectáreas; superficie que al ser regularizada mediante la acreditación de los derechos de propiedad y consecuente inscripción registral a favor del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Macuspana, Tabasco, permitirá llevar a cabo las acciones pertinentes de regularización de la tenencia de la tierra en los 310 predios a título gratuito, a favor de sus legítimos posesionarios, lo que queda amparado con el plano que se exhibe, debidamente validado. Es importante señalar que los beneficiarios corresponden a personas físicas de bajos recursos económicos y cuya documentación certificada obra en los archivos del ayuntamiento, personas que a continuación se enlistan, con el número de lote, superficie, medidas y colindancias, quedando de la manera siguiente:

NOMBRES DE LOS BENEFICIADOS EN LA COLONIA "EL CASTAÑO"

Manzana	No. de Lote	Superficie	Descripción
1.- GUADALUPE ACOSTA REYES			
1	1	82.04	Al Noreste 8.00 Mts. Con Calle Libertad, Al Sureste 14.65 Mts. Con Lote 2, Al Suroeste 4.28 Mts. Con Lote 4 y Al Noroeste 13.33 Mts. Con Eladio Carrasco Hernández.
2.- MINERVA DE LA CRUZ LOPEZ			
1	2	108.86	Al Noreste 7.88 Mts. Con Calle Libertad,

Manzana	No. de Lote	Superficie	Descripción
			Al Sureste 14.75 Mts. Con Lote 3, 0.25 Mts. Con Lote 4, Al Suroeste 7.88 Mts. Con Lote 4 y Al Noroeste 14.65 Mts. Con Lote 1.
3.- JOSEFA NARVAEZ NARVAEZ			
1	3	97.06	Al Noreste 7.75 Mts. Con Calle Libertad, Al Sureste 2.15 Mts., 17.70 Mts. Con Calle Cerrada de la Libertad, Al Suroeste 2.91 Mts. Con Lote 4 y Al Noroeste 14.75 Mts. Con Lote 2.
4.- NORMA ALICIA SOLANO ALEJO			
1	4	110.67	Al Noreste 4.28 Mts. Con Lote 1, 7.88 Mts. Con Lote 2, 2.91 Mts. Con Lote 3, Al Sureste 11.25 Mts. Con Calle Cerrada de la Libertad, Al Suroeste 8.58 Mts. Con Elizabeth Pulido Pérez y Al Noroeste 8.28 Mts. Con Eladio Carrasco Hernández, 0.25 Mts. Con Lote 2.
5.- ROSSANA LUCERO GIL BOCANEGRA			
1	5	104.74	Al Noreste 19.60 Mts. Con Calle Libertad, Al Sureste 2.68 Mts., 0.64 Mts. Con Lote 6, 7.90 Mts. Con Lote 7, 1.81 Mts. Con Lote 8, Al Suroeste 15.04 Mts. Con Lote 32 y Al Noroeste 0.75 Mts. Con Calle Cerrada de la Libertad.
6.- ROMANA ANGEL ZACARIAS			
1	6	138.78	Al Noreste 19.10 Mts. Con Calle Libertad, Al Sureste 15.22 Mts. Con Calle Heriberto Jara, Al Suroeste 14.81 Mts. Con Lote 7 y Al Noroeste 0.64 Mts., 2.68 Mts. Con Lote 5.
7.- JOSE MARIA ZACARIAS			
1	7	118.86	Al Noreste 14.81 Mts. Con Lote 6, Al Sureste 8.00 Mts. Con Calle Heriberto Jara, Al Suroeste 15.10 Mts. Con Lote 8 y Al Noroeste 7.90 Mts. Con Lote 5.
8.- HORACIO CALDERON FERIA			
1	8	125.61	Al Noreste 15.10 Mts. Con Lote 7, Al Sureste 8.25 Mts. Con Calle Heriberto Jara, Al Suroeste 14.81 Mts. Con Lote 9 y Al Noroeste 6.78 Mts. Con Lote 32, 1.81 Mts. Con Lote 5
9.- PEDRO CASTILLO JIMENEZ			
1	9	116.53	Al Noreste 14.81 Mts. Con Lote 8, Al Sureste 8.00 Mts. Con Calle Heriberto Jara, Al Suroeste 14.50 Mts. Con Lote 10 y Al Noroeste 4.02 Mts. Con Lote 29, 3.86 Mts. Con Lote 30.
10.- SIN ASIGNAR			
1	10	61.35	Al Noreste 14.50 Mts. Con Lote 9.

Manzana	No. de Lote	Superficie m ²	Descripción
			Al Sureste 4.12 Mts. Con Calle Heriberto Jara,
			Al Suroeste 14.86 Mts. Con Lote 11 y
			Al Noroeste 4.25 Mts. Con Lote 28.
11.- LUCIA LOPEZ GONZALEZ			
1	11	57.95	Al Noreste 14.86 Mts. Con Lote 10,
			Al Sureste 3.84 Mts. Con Calle Heriberto Jara,
			Al Suroeste 12.70 Mts., 3.65 Mts. Con Lote 12 y
			Al Noroeste 3.89 Mts. Con Lote 28.
12.- BENJAMIN ESCALANTE QUEZADA			
1	12	126.43	Al Noreste 3.65 Mts., 12.70 Mts. Con Lote 11,
			Al Sureste 8.10 Mts. Con Calle Heriberto Jara,
			Al Suroeste 15.20 Mts. Con Lote 13 y
			Al Noroeste 8.03 Mts. Con Lote 27.
13.- HILDA MONTEJO HERNANDEZ			
1	13	124.32	Al Noreste 15.20 Mts. Con Lote 12,
			Al Sureste 8.05 Mts. Con Calle Heriberto Jara,
			Al Suroeste 15.19 Mts. Con Lote 14 y
			Al Noroeste 1.24 Mts. Con Lote 25, 7.11 Mts. Con Lote 26.
14.- RAUL CRUZ MONTEJO			
1	14	46.74	Al Noreste 15.19 Mts. Con Lote 13,
			Al Sureste 3.14 Mts. Con Calle Heriberto Jara,
			Al Suroeste 15.26 Mts. Con Lote 15 y
			Al Noroeste 3.00 Mts. Con Lote 25.
15.- FERNANDO ANTONIO DE LA CRUZ MONTEJO			
1	15	37.26	Al Noreste 15.26 Mts. Con Lote 14,
			Al Sureste 0.80 Mts. Con Calle Heriberto Jara, 3.80 Mts. Con Lote 16,
			Al Suroeste 8.97 Mts. Con Lote 16, 6.41 Mts. Con Lote 17 y
			Al Noroeste 2.37 Mts. Con Lote 24, 2.66 Mts. Con Lote 25.
16.- PATRICIA LOPEZ MONTEJO			
1	16	34.62	Al Noreste 8.97 Mts. Con Lote 15,
			Al Sureste 4.05 Mts. Con Calle Heriberto Jara,
			Al Suroeste 8.70 Mts. Con Lote 17 y
			Al Noroeste 3.80 Mts. Con Lote 15.
17.- SANTIAGO PEREZ CRUZ			
1	17	78.20	Al Noreste 6.41 Mts. Con Lote 15, 8.70 Mts. Con Lote 16,
			Al Sureste 5.00 Mts. Con Calle Heriberto Jara,
			Al Suroeste 14.88 Mts. Con Lote 18 y
			Al Noroeste 0.49 Mts. Con Lote 23, 4.52 Mts. Con Lote 24.
18.- JOSE PEREZ CRUZ			
1	18	74.66	Al Noreste 14.88 Mts. Con Lote 17,
			Al Sureste 5.00 Mts. Con Calle Heriberto Jara,
			Al Suroeste 14.99 Mts. Con Lote 19 y
			Al Noroeste 5.00 Mts. Con Lote 23.
19.- JUANA LOPEZ ALAMILLA			
1	19	89.89	Al Noreste 14.99 Mts. Con Lote 18,
			Al Sureste 6.00 Mts. Con Calle Heriberto Jara,
			Al Suroeste 14.96 Mts. Con Lote 20 y

Manzana	No. de Lote	Superficie m ²	Descripción
			Al Noroeste 4.40 Mts. Con Lote 22, 1.60 Mts. Con Lote 23.
20.- ANDRES JIMENEZ MORALES			
1	20	117.81	Al Noreste 14.96 Mts. Con Lote 19,
			Al Sureste 8.00 Mts. Con Calle Heriberto Jara,
			Al Suroeste 14.84 Mts. Con Iglesia Católica San José y
			Al Noroeste 6.32 Mts. Con Lote 21, 1.56 Mts. Con Lote 22.
21.- SIN ASIGNAR			
1	21	95.58	Al Noreste 15.19 Mts. Con Lote 22,
			Al Sureste 6.32 Mts. Con Lote 20,
			Al Suroeste 15.43 Mts. Con iglesia católica San José y
			Al Noroeste 6.17 Mts. Con Eladio Carrasco Hernández.
22.- GUADALUPE SOLANO ALEJO			
1	22	90.51	Al Noreste 15.25 Mts. Con Lote 23,
			Al Sureste 4.40 Mts. Con Lote 19, 1.50 Mts. Con Lote 20,
			Al Suroeste 15.19 Mts. Con Lote 21 y
			Al Noroeste 6.00 Mts. Con Calle Cerrada de la Libertad.
23.- SIN ASIGNAR			
1	23	107.79	Al Noreste 15.27 Mts. Con Lote 24,
			Al Sureste 0.49 Mts. Con Lote 17, 5.00 Mts. Con Lote 18, 1.60 Mts. Con Lote 19,
			Al Suroeste 15.25 Mts. Con Lote 22
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Cerrada de la Libertad.
24.- OLIVIA LOPEZ CRUZ			
1	24	105.81	Al Noreste 15.20 Mts. Con Lote 25,
			Al Sureste 2.37 Mts. Con Lote 15, 4.52 Mts. Con Lote 17,
			Al Suroeste 15.27 Mts. Con Lote 23 y
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Cerrada de la Libertad.
25.- YOLANDA ZACARIAS ARELLANO			
1	25	104.75	Al Noreste 0.61 Mts. Con Calle Cerrada de la Libertad, 14.45 Mts. Con Lote 26,
			Al Sureste 1.24 Mts. Con Lote 13, 3.00 Mts. Con Lote 14, 2.66 Mts. Con Lote 15,
			Al Suroeste 15.20 Mts. Con Lote 24 y
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Cerrada de la Libertad.
26.- EUNICE CORREA ZACARIAS			
1	26	102.89	Al Noreste 14.61 Mts. Con Lote 27,
			Al Sureste 7.11 Mts. Con Lote 13,
			Al Suroeste 14.45 Mts. Con Lote 25 y
			Al Noroeste 7.05 Mts. Con Calle Cerrada de la Libertad.

Manzana	No. de Lote	Superficie	Descripción
27.- JOSE HUMBERTO MOO LARA			
1	27	111.53	Al Noreste 13.38 Mts. Con Lote 28, Al Sureste 8.03 Mts. Con Lote 12, Al Suroeste 14.61 Mts. Con Lote 26 y Al Noroeste 8.00 Mts. Con Calle Cerrada de la Libertad.
28.- ANA SILVIA LARA SANCHEZ			
1	28	115.41	Al Noreste 14.95 Mts. Con Lote 29, Al Sureste 4.25 Mts. Con Lote 10, 3.89 Mts. Con Lote 11, Al Suroeste 13.38 Mts. Con Lote 27 y Al Noroeste 8.00 Mts. Con Calle Cerrada de la Libertad.
29.- YESSICA SELENE MARTINEZ MONTORES			
1	29	59.81	Al Noreste 14.91 Mts. Con Lote 30, Al Sureste 4.02 Mts. Con Lote 9, Al Suroeste 14.95 Mts. Con Lote 28 y Al Noroeste 4.00 Mts. Con Calle Cerrada de la Libertad.
30.- GUILLERMO VELAZQUEZ GARCIA			
1	30	58.31	Al Noreste 7.50 Mts. Con Lote 31, 7.54 Mts. Con Lote 32, Al Sureste 3.86 Mts. Con Lote 9, Al Suroeste 14.91 Mts. Con Lote 29 y Al Noroeste 4.00 Mts. Con Calle Cerrada de la Libertad.
31.- JUAN CARLOS ZACARIAS LOPEZ			
1	31	40.10	Al Noreste 7.50 Mts. Con Lote 32, Al Sureste 5.49 Mts. Con Lote 32, Al Suroeste 7.50 Mts. Con Lote 30 y Al Noroeste 5.20 Mts. Con Calle Cerrada de la Libertad.
32.- MARIA DEL CARMEN ZACARIAS LOPEZ			
1	32	57.68	Al Noreste 15.04 Mts. Con Lote 5, Al Sureste 6.78 Mts. Con Lote 5, Al Suroeste 7.54 Mts. Con Lote 30, 7.50 Mts. Con Lote 31 y Al Noroeste 0.95 Mts. Con Calle Cerrada de la Libertad, 5.49 Mts. Con Lote 31.

Manzana 2

Esta compuesta con una superficie de 655.68 M², donde se midieron 6 lotes, cuya descripción de superficie, orientación, medidas y colindancias se refieren enseguida:

Manzana	No. de Lote	Superficie	Descripción
33.- CRISTOBAL TORRES CASTILLO			
2	1	112.96	Al Noreste 3.01 Mts., 11.59 Mts. Con Lote 2, Al Sureste 7.85 Mts. Con Lote 6,

Manzana	No. de Lote	Superficie	Descripción
34.- TEODOLINDA ZACARIAS JULIAN			
			Al Suroeste 14.17 Mts. Con Propiedad de la Sociedad en Comandita Rafael Ortega y Al Noroeste 7.79 Mts. Con Calle Heriberto Jara.
35.- HUMBERTO PRIEGO JIMENEZ			
2	3	82.82	Al Noreste 14.39 Mts. Con Cerrada de Lino Merino, Al Sureste 6.49 Mts. Con Lote 4, Al Suroeste 14.69 Mts. Con Lote 2 y Al Noroeste 4.93 Mts. Con Calle Heriberto Jara.
36.- ROSA NELLY ALONSO BENITEZ			
2	4	109.16	Al Noreste 8.07 Mts., 6.98 Mts. Con Calle Cerrada de Lino Merino, Al Sureste 7.61 Mts. Con Calle Lino Merino, Al Suroeste 14.82 Mts. Con Lote 5 y Al Noroeste 0.20 Mts. Con Lote 2, 6.49 Mts. Con Lote 3.
37.- ERASMO MORALES CRUZ			
2	5	117.74	Al Noreste 14.82 Mts. Con Lote 4, Al Sureste 7.99 Mts. Con Calle Lino Merino, Al Suroeste 0.53 Mts. Con Calle Lino Merino, 14.13 Mts. Con Lote 6 y Al Noroeste 8.00 Mts. Con Lote 2.
38.- BLANCA ESTELA CHABLE HERNANDEZ			
2	6	112.68	Al Noreste 14.13 Mts. Con Lote 5, Al Sureste 7.92 Mts. Con Calle Lino Merino, Al Suroeste 14.45 Mts. Con Propiedad de la Sociedad en Comandita Rafael Ortega y Al Noroeste 7.85 Mts. Con Lote 1.

Manzana 3

Esta compuesta con una superficie de 10,273.39 M², donde se midieron 101 lotes, cuya descripción superficie, orientación, medidas y colindancias se mencionan enseguida:

Manzana	No. de Lote	Superficie	Descripción
39.- SIN ASIGNAR			
3	1	65.00	Al Noreste 5.44 Mts. Con Propiedad de la Sociedad en Comandita Rafael Ortega, Al Sureste 9.73 Mts. Con Lote 2, Al Suroeste 7.43 Mts. Con Calle Cerrada de Lino Merino y Al Noroeste 10.82 Mts. Con Calle Heriberto Jara.
40.- MARIA JESUS PRIEGO ALEJO			
3	2	45.05	Al Noreste 4.97 Mts. Con Propiedad de la Sociedad en Comandita Rafael Ortega, Al Sureste 8.66 Mts. Con Lote 3,

Manzana	No. de Lote	Superficie M ²	Descripción
			Al Suroeste 5.21 Mts. Con Calle Cerrada de Lino Merino y
			Al Noroeste 9.73 Mts. Con Lote 1.
41.- FRANCISCO PRIEGO ALEJO			
3	3	32.54	Al Noreste 4.32 Mts. Con Propiedad de la Sociedad en Comandita Rafael Ortega,
			Al Sureste 7.72 Mts. Con Lote 4,
			Al Suroeste 4.03 Mts. Con Calle Cerrada de Lino Merino y
			Al Noroeste 8.66 Mts. Con Lote 2.
42.- LESVIA HERNANDEZ SILVAN			
3	4	75.34	Al Noreste 13.08 Mts. Con Propiedad de la Sociedad en Comandita Rafael Ortega,
			Al Sureste 4.77 Mts. Con Lote 5,
			Al Suroeste 12.24 Mts. Con Calle Cerrada de Lino Merino y
			Al Noroeste 7.72 Mts. Con Lote 3.
43.- FRANCISCO PRIEGO ALEJO			
3	5	21.41	Al Noreste 5.68 Mts. Con Propiedad de la Sociedad en Comandita Rafael Ortega,
			Al Sureste 3.42 Mts. Con Lote 6,
			Al Suroeste 5.27 Mts. Con Calle Cerrada de Lino Merino y
			Al Noroeste 4.77 Mts. Con Lote 4.
44.- JUAN CARLOS DOMINGUEZ HERNANDEZ			
3	6	31.57	Al Noreste 3.51 Mts. Con Propiedad de la Sociedad en Comandita Rafael Ortega, 2.31 Mts. Con Lote 7,
			Al Sureste 10.31 Mts. Con Lote 8,
			Al Suroeste 5.33 Mts. Con Calle Cerrada de Lino Merino y
			Al Noroeste 3.42 Mts. Con Lote 5, 7.53 Mts. Con Propiedad de la Sociedad en Comandita Rafael Ortega.
45.- NIÑA HERNANDEZ CAMBRANO			
3	7	43.28	Al Noreste 2.12 Mts. Con Calle Tomás Garrido,
			Al Sureste 19.81 Mts. Con Lote 8,
			Al Suroeste 2.31 Mts. Con Lote 6 y
			Al Noroeste 19.47 Mts. Con Propiedad de la Sociedad en Comandita Rafael Ortega.
46.- MIGUEL HERNANDEZ PEREZ			
3	8	226.49	Al Noreste 7.15 Mts. Con Calle Tomás Garrido,
			Al Sureste 5.42 Mts., 26.44 Mts. Con Lote 9,
			Al Suroeste, 5.43 Mts. Con Calle Cerrada de Lino Merino y
			Al Noroeste 10.31 Mts. Con Lote 6, 19.81 Mts. Con Lote 7.
47.- SIN ASIGNAR			
3	9	343.11	Al Noreste 9.95 Mts. Con Calle Tomás Garrido,
			Al Sureste 19.30 Mts. Con Lote 10, 16.64 Mts. Con Lote 23,
			Al Suroeste 13.56 Mts. Con Calle Cerrada de Lino Merino y

Manzana	No. de Lote	Superficie	Descripción
			Al Noroeste 5.42 Mts., 26.44 Mts. Con Lote 8.
48.- JANNET ZACARIAS HERNANDEZ			
3	10	88.74	Al Noreste 4.61 Mts. Con Calle Tomás Garrido,
			Al Sureste 21.01 Mts. Con Lote 11,
			Al Suroeste 4.60 Mts. Con Lote 23 y
			Al Noroeste 19.30 Mts. Con Lote 9.
49.- CARLOS MARIO AQUINO ZACARIAS			
3	11	108.20	Al Noreste 4.67 Mts. Con Calle Tomás Garrido,
			Al Sureste 21.64 Mts. Con Lote 12, 1.45 Mts. Con Lote 22,
			Al Suroeste 5.57 Mts. Con Lote 23 y
			Al Noroeste 21.01 Mts. Con Lote 10.
50.- MARIA JESUS HIDALGO ALEJO			
3	12	93.15	Al Noreste 4.46 Mts. Con Calle Tomás Garrido,
			Al Sureste 15.74 Mts. Con Acceso, 5.86 Mts. Con Lote 14,
			Al Suroeste 4.20 Mts. Con Lote 22 y
			Al Noroeste 21.64 Mts. Con Lote 11.
51.- MARIA ISABEL FELIX ZACARIAZ			
3	13	64.10	Al Noreste 3.97 Mts. Con Calle Tomás Garrido,
			Al Sureste 14.84 Mts. Con Lote 15,
			Al Suroeste 4.50 Mts. Con Lote 14 y
			Al Noroeste 15.59 Mts. Con Acceso.
52.- JUANA ZACARIAS HERNANDEZ			
3	14	56.70	Al Noreste 0.78 Mts. Con Acceso, 4.50 Mts. Con Lote 13,
			Al Sureste 10.12 Mts. Con Lote 15, 1.17 Mts. Con Acceso,
			Al Suroeste 4.91 Mts. Con Lote 21, 0.36 Mts. Con Lote 22 y
			Al Noroeste 4.71 Mts. Con Lote 22, 5.86 Mts. Con Lote 12.
53.- SIN ASIGNAR			
3	15	109.89	Al Noreste 4.42 Mts. Con Calle Tomás Garrido,
			Al Sureste 25.06 Mts. Con Lote 16,
			Al Suroeste 3.01 Mts. Con Lote 20, 1.43 Mts. Con Acceso y
			Al Noroeste 10.12 Mts. Con Lote 14, 14.84 Mts. Con Lote 13.
54.- CARLOS MOO ZACARIAZ			
3	16	114.03	Al Noreste 4.50 Mts. Con Calle Tomás Garrido,
			Al Sureste 25.17 Mts. Con Lote 17,
			Al Suroeste 4.64 Mts. Con Lote 20 y
			Al Noroeste 25.06 Mts. Con Lote 15.
55.- SIN ASIGNAR			
3	17	120.38	Al Noreste 4.79 Mts. Con Calle Tomás Garrido,
			Al Sureste 25.32 Mts. Con Lote 18,
			Al Suroeste 0.83 Mts. Con Lote 19, 3.97 Mts. Con Lote 20 y

Municipio	No. de Lote	Superficie M ²	Descripción
			Al Noroeste 25 17 Mts. Con Lote 16
56 - FRANCISCO NARVAEZ CRUZ			
3	18	116.30	Al Noreste 4.44 Mts. Con Calle Tomás Garrido,
			Al Sureste 25.52 Mts. Con Área de Equipamiento No. 1 (Escuela Primaria Profesor Rafael Ramírez),
			Al Suroeste 4 76 Mts. Con Lote 19 y
			Al Noroeste 25.32 Mts. Con Lote 17.
57 - JAVIER ZACARIAS CALDERON			
3	19	137.92	Al Noreste 0.83 Mts. Con Lote 17, 4 76 Mts. Con Lote 18,
			Al Sureste 25.94 Mts. Con Área de Equipamiento No. 1 (Escuela Primaria Profesor Rafael Ramírez),
			Al Suroeste 6.20 Mts. Con Calle Cerrada de Lino Merino y
			Al Noroeste 23.96 Mts. Con Lote 20.
58 - GUADALUPE OCAÑA NARVAEZ			
3	20	265.89	Al Noreste 3.01 Mts. Con Lote 15, 4.64 Mts. Con Lote 16, 3.97 Mts. Con Lote 17,
			Al Sureste 23.96 Mts. Con Lote 19,
			Al Suroeste 14.68 Mts. Con Calle Cerrada de Lino Merino y
			Al Noroeste 18.84 Mts. Con Acceso.
59 - LUCRECIA FELIX ZACARIAS			
3	21	79.84	Al Noreste 4.91 Mts. Con Lote 14,
			Al Sureste 17.32 Mts. Con Acceso,
			Al Suroeste 5.54 Mts. Con Calle Cerrada de Lino Merino y
			Al Noroeste 14.96 Mts. Con Lote 22.
60 - OVIDIO PEREZ ANTONIO			
3	22	90.21	Al Noreste 4.20 Mts. Con Lote 12, 0.36 Mts. Con Lote 14,
			Al Sureste 4. 71 Mts. Con Lote 14, 14.96 Mts. Con Lote 21,
			Al Suroeste 5.27 Mts. Con Calle Cerrada de Lino Merino y
			Al Noroeste 16.53 Mts. Con Lote 23, 1.45 Mts. Con Lote 11.
61 - SIN ASIGNAR			
3	23	158.40	Al Noreste 4. 60 Mts. Con Lote 10, 5.57 Mts. Con Lote 11,
			Al Sureste 16.53 Mts. Con Lote 22,
			Al Suroeste 10.59 Mts. Con Calle Cerrada de Lino Merino y
			Al Noroeste 16.64 Mts. Con Lote 9.
62 - TEMPLO EVANGELICO RIOS DE AGUA VIVA			
3	24	33.17	Al Noreste 8.46 Mts. Con Lote 25, 7.00 Mts. Con Lote 26, 7.84 Mts. Con Lote 31,
			Al Sureste 1.25 Mts. Con Lote 32, 2.69 Mts. Con Lote 33,
			Al Suroeste 23.10 Mts. Con Propiedad de la Sociedad en Comandita Rafael Ortega y
			Al Noroeste 0.19 Mts. Con Calle Cerrada de Lino Merino, 3.53 Mts. Con Lote 26.

Municipio	No. de Lote	Superficie M ²	Descripción
63 - CONCEPCION CHAVEZ GARCIA			
3	25	60.77	Al Noreste 8.16 Mts. Con Lote 25,
			Al Sureste 6.78 Mts. Con Lote 26,
			Al Suroeste 8.46 Mts. Con Lote 24 y
			Al Noroeste 7.92 Mts. Con Calle Lino Merino.
64 - RAQUEL CHAVEZ GARCIA			
3	26	65.28	Al Noreste 8.36 Mts., 6.99 Mts. Con Lote 27,
			Al Sureste 4.28 Mts. Con Lote 31, 3.53 Mts. Con Lote 24,
			Al Suroeste 7.00 Mts. Con Lote 24, 8.16 Mts. Con Lote 25 y
			Al Noroeste 6.78 Mts. Con Lote 25, 1.32 Mts. Con Calle Lino Merino.
65 - CONCEPCION MORALES MARTINEZ			
3	27	115.48	Al Noreste 9.48 Mts. Con Lote 28, 5.38 Mts. Con Lote 30,
			Al Sureste 7.25 Mts., 0.22 Mts., 0.82 Mts. Con Lote 31,
			Al Suroeste 6.99 Mts., 8.36 Mts. Con Lote 26 y
			Al Noroeste 6.73 Mts. Con Calle Lino Merino.
66 - SIN ASIGNAR			
3	28	28.94	Al Noreste 9.59 Mts. Con Lote 29,
			Al Sureste 3.16 Mts. Con Lote 30,
			Al Suroeste 9.48 Mts. Con Lote 27 y
			Al Noroeste 2.92 Mts. Con Calle Lino Merino.
67 - ENEYDA REYES ALEJO			
3	29	40.63	Al Noreste 11.12 Mts. Con Calle Cerrada de Lino Merino,
			Al Sureste 2.70 Mts., 1.06 Mts. Con Lote 30,
			Al Suroeste 1.58 Mts. Con Lote 30, 9.59 Mts. Con Lote 28 y
			Al Noroeste 3.81 Mts. Con Calle Lino Merino.
68 - MARIA DE LOS SANTOS JIMENEZ GOMEZ			
3	30	32.89	Al Noreste 1.58 Mts. Con Lote 29, 3.74 Mts. Con Calle Cerrada de Lino Merino,
			Al Sureste 7.05 Mts. Con Lote 31,
			Al Suroeste 5.38 Mts. Con Lote 27 y
			Al Noroeste 3.16 Mts. Con Lote 28, 1.06 Mts. 2.70 Mts. Con Lote 29.
69 - ANITA SOLAR ZACARIAS			
3	31	152.36	Al Noreste 7.97 Mts. Con Calle Cerrada de Lino Merino,
			Al Sureste 18.89 Mts. Con Lote 32,
			Al Suroeste 7.84 Mts. Con Lote 24 y
			Al Noroeste 4.28 Mts. Con Lote 26, 0.82 Mts., 0.22 Mts., 7.25 Mts. Con Lote 27, 7.05 Mts. Con Lote 30.
70 - FANNY GONZALEZ REYES			
3	32	121.50	Al Noreste 6.19 Mts. Con Calle Cerrada de Lino Merino,

Manzana	No. de Lote	Superficie M ²	Descripción
			Al Sureste 19.46 Mts. Con Lote 33,
			Al Suroeste 6.24 Mts. Con Lote 33 y
			Al Noroeste 1.25 Mts. Con Lote 24, 18.89 Mts. Con Lote 31.
71.- JOSEFA GONZALEZ REYES			
3	33	26.21	Al Noreste 6.24 Mts. Con Lote 32, 0.78 Mts. Con Calle Cerrada de Lino Merino,
			Al Sureste 18.61 Mts. Con Lote 34, 3.40 Mts. Con Lote 35,
			Al Suroeste 7.12 Mts. Con Propiedad de la Sociedad en Comandita Rafael Ortega y
			Al Noroeste 2.69 Mts. Con Lote 24, 19.46 Mts. Con Lote 32.
72.- MARIA DEL ROSARIO RUIZ ASTUDILLO			
3	34	127.23	Al Noreste 0.75 Mts., 6.06 Mts. Con Calle Cerrada de Lino Merino,
			Al Sureste 18.36 Mts. Con Lote 36,
			Al Suroeste 7.03 Mts. Con Lote 35 y
			Al Noroeste 18.61 Mts. Con Lote 33.
73.- JORGE RIOS RUIZ			
3	35	23.94	Al Noreste 7.03 Mts. Con Lote 34,
			Al Sureste 3.38 Mts. Con Lote 36,
			Al Suroeste 7.11 Mts. Con Propiedad de la Sociedad en Comandita Rafael Ortega y
			Al Noroeste 3.40 Mts. Con Lote 33.
74.- SIN ASIGNAR			
3	36	177.44	Al Noreste 3.14 Mts., 4.92 Mts. Con Calle Cerrada de Lino Merino,
			Al Sureste 1.14 Mts. Con Calle Cerrada de Lino Merino, 20.81 Mts. Con Lote 37,
			Al Suroeste 8.81 Mts. Con Propiedad de la Sociedad en Comandita Rafael Ortega y
			Al Noroeste 3.38 Mts. Con Lote 35, 18.36 Mts. Con Lote 34.
75.- GREGORIO LOPEZ CORDOVA			
3	37	151.52	Al Noreste 7.47 Mts. Con Calle Cerrada de Lino Merino,
			Al Sureste 20.15 Mts. Con Lote 38,
			Al Suroeste 7.42 Mts. Con Propiedad de la Sociedad en Comandita Rafael Ortega y
			Al Noroeste 20.81 Mts. Con Lote 36.
76.- MANUEL JOSE CARRILLO BECERRA			
3	38	125.49	Al Noreste 6.45 Mts. Con Calle Cerrada de Lino Merino,
			Al Sureste 20.14 Mts. Con Lote 39,
			Al Suroeste 6.03 Mts. Con Propiedad de la Sociedad en Comandita Rafael Ortega y
			Al Noroeste 20.15 Mts. Con Lote 37.
77.- ELOIDA CORREA ZURITA			
3	39	141.78	Al Noreste 6.19 Mts. Con Calle Cerrada de Lino Merino,

Manzana	No. de Lote	Superficie M ²	Descripción
			Al Sureste 26.93 Mts. Con Lote 40,
			Al Suroeste 4.08 Mts. Con Propiedad de la Sociedad en Comandita Rafael Ortega y
			Al Noroeste 2.90 Mts. Con Calle Revolución, 4.82 Mts. Con Propiedad de la Sociedad en Comandita Rafael Ortega, 20.14 Mts. Con Lote 38, 0.90 Mts. Con Calle Cerrada de Lino Merino.
78.- SAROBABEL CRUZ FELIX			
3	40	87.39	Al Noreste 0.34 Mts. Con Calle Cerrada de Lino Merino,
			Al Sureste 5.90 Mts., 5.35 Mts. Con Área de Equipamiento No. 1 (Escuela Primaria Profesor Rafael Ramírez), 19.90 Mts. Con Lote 41 y
			Al Noroeste 4.29 Mts. Con Calle Revolución, 26.93 Mts. Con Lote 39.
79.- JULIAN GARCIA HERNANDEZ			
3	41	328.36	Al Noroeste 12.30 Mts., 3.94 Mts. Con Calle Revolución, 19.90 Mts. Con Lote 40,
			Al Sureste 27.32 Mts. Con Área de Equipamiento No. 1 (Escuela Primaria Profesor Rafael Ramírez) y
			Al Suroeste 14.93 Mts. Con Lote 42.
80.- EULALIO MORALES HERNANDEZ			
3	42	128.55	Al Noreste 14.93 Mts. Con Lote 41,
			Al Sureste 8.65 Mts. Con Área de Equipamiento No. 1 (Escuela Primaria Profesor Rafael Ramírez),
			Al Suroeste 15.01 Mts. Con Lote 43 y
			Al Noroeste 8.60 Mts. Con Calle Revolución
81.- JOSE ESTEVAN GARCIA			
3	43	109.62	Al Noreste 15.01 Mts. Con Lote 42,
			Al Sureste 7.36 Mts. Con Área de Equipamiento No. 1 (Escuela Primaria Profesor Rafael Ramírez),
			Al Suroeste 14.92 Mts. Con Lote 44 y
			Al Noroeste 7.33 Mts. Con Calle Revolución.
82.- MIGUEL PEREZ REYES			
3	44	245.40	Al Noreste 14.92 Mts. Con Lote 43,
			Al Sureste 15.28 Mts. Con Área de Equipamiento No. 1 (Escuela Primaria Profesor Rafael Ramírez),
			Al Suroeste 1.17 Mts. Con Lote 48, 4.60 Mts. Con Lote 49, 4.66 Mts. Con Lote 50, 5.01 Mts. Con Lote 51 y
			Al Noroeste 17.46 Mts. Con Calle Revolución.
83.- SIN ASIGNAR			
3	45	1.76	Al Norte 1.60 Mts. Con Área de Equipamiento No. 1 (Escuela Primaria Profesor Rafael Ramírez),
			Al Sureste 2.86 Mts. Con Propiedad de la Sociedad en Comandita Rafael Ortega y
			Al Suroeste 2.21 Mts. Con Lote 46.
84.- EDMUNDO HERNANDEZ NARVAEZ			
3	46	59.57	Al Norte 8.05 Mts. Con Área de Equipamiento No. 1 (Escuela Primaria Profesor Rafael Ramírez),
			Al Noreste 2.21 Mts. Con Lote 45,
			Al Sureste 13.49 Mts. Con Propiedad de la Sociedad en Comandita Rafael Ortega y
			Al Suroeste 12.75 Mts. Con Lote 47

Manzana	No. de Lote	Superficie (m ²)	Descripción
85.- ROUSBEL REYES DOMINGUEZ			
3	47	81.51	Al Norte 2.67 Mts. Con Área de Equipamiento No. 1 (Escuela Primaria Profesor Rafael Ramírez),
			Al Noreste 12.75 Mts. Con Lote 46,
			Al Sureste 4.41 Mts. Con Propiedad de la Sociedad en Comandita Rafael Ortega. 2.18 Mts., 0.31 Mts.,
			1.88 Mts., 0.17 Mts., 1.08 Mts. Con Calle Jacaranda y
			Al Noroeste 17.61 Mts. Con Lote 48.
86.- VERONICA CORREA NOTARIO			
3	48	127.97	Al Norte 6.57 Mts. Con Área de Equipamiento No. 1 (Escuela Primaria Profesor Rafael Ramírez),
			Al Noreste 1.17 Mts. Con Lote 44,
			Al Sureste 17.61 Mts. Con Lote 47, 7.98 Mts. Con Calle Jacaranda y
			Al Noroeste 17.91 Mts. Con Lote 49.
87.- JOSE DE LOS SANTOS MATEO ALEJANDRO			
3	49	90.16	Al Noreste 4.60 Mts. Con Lote 44,
			Al Sureste 17.91 Mts. Con Lote 48, 0.99 Mts. Con Calle Jacaranda,
			Al Suroeste 5.14 Mts. Con Calle Jacaranda y
			Al Noroeste 20.23 Mts. Con Lote 50.
88.- NEFTALI MATEO ALEJANDRO			
3	50	92.49	Al Noreste 4.66 Mts. Con Lote 44,
			Al Sureste 20.23 Mts. Con Lote 49,
			Al Suroeste 4.98 Mts. Con Calle Jacaranda y
			Al Noroeste 11.03 Mts. Con Lote 52, 10.25 Mts. Con Lote 51.
89.- CLEMENTINO HERNANDEZ NARVAEZ			
3	51	62.42	Al Noreste 1.22 Mts. Con Calle Revolución, 5.01 Mts. Con Lote 44,
			Al Sureste 10.25 Mts. Con Lote 50,
			Al Suroeste 5.89 Mts. Con Lote 52 y
			Al Noroeste 10.98 Mts. Con Lote 53.
90.- SIN ASIGNAR			
3	52	61.23	Al Noreste 5.89 Mts. Con Lote 51,
			Al Sureste 11.03 Mts. Con Lote 50,
			Al Suroeste 5.70 Mts. Con Calle Jacaranda y
			Al Noroeste 11.55 Mts. Con Lote 53.
91.- IRMA MATEO ALEJANDRO			
3	53	163.28	Al Noreste 8.17 Mts. Con Calle Revolución,
			Al Sureste 10.98 Mts. Con Lote 51, 11.55 Mts. Con Lote 52,
			Al Suroeste 5.85 Mts. Con Calle Jacaranda y
			Al Noroeste 25.29 Mts. Con Lote 54.
92.- JOAQUIN REYES SOLANO			
3	54	217.88	Al Noreste 7.92 Mts. Con Calle Revolución,
			Al Sureste 25.29 Mts. Con Lote 53,
			Al Suroeste 9.41 Mts. Con Calle Jacaranda y

Manzana	No. de Lote	Superficie (m ²)	Descripción
			Al Noroeste 24.51 Mts., 2.90 Mts. Con Lote 55.
93.- JHONY ALEXANDER GARCIA REYES			
3	55	193.48	Al Noreste 7.30 Mts. Con Calle Revolución,
			Al Sureste 2.90 Mts., 24.51 Mts. Con Lote 54,
			Al Suroeste 7.30 Mts. Con Calle Jacaranda y
			Al Noroeste 19.07 Mts., 9.65 Mts. Con Lote 56.
94.- NOE URBINA JUAREZ			
3	56	189.27	Al Noreste 3.37 Mts. Con Lote 57, 4.24 Mts. Con Calle Revolución,
			Al Sureste 9.65 Mts., 19.07 Mts. Con Lote 55,
			Al Suroeste 6.97 Mts. Con Calle Jacaranda y
			Al Noroeste 20.99 Mts. Con Lote 58, 9.00 Mts. Con Lote 57.
95.- MARIBEL ZACARIAS ZAPATA			
3	57	29.88	Al Noreste 3.27 Mts. Con Calle Revolución,
			Al Sureste 9.00 Mts. Con Lote 56,
			Al Suroeste 3.37 Mts. Con Lote 56 y
			Al Noroeste 8.99 Mts. Con Lote 58.
96.- SIN ASIGNAR			
3	58	85.80	Al Noreste 2.55 Mts. Con Calle Revolución, 2.09 Mts. Con Lote 59,
			Al Sureste 8.99 Mts. Con Lote 57, 20.99 Mts. Con Lote 56, 0.93 Mts. Con Calle Jacaranda,
			Al Suroeste 4.44 Mts. Con Lote 59 y
			Al Noroeste 12.55 Mts., 11.73 Mts., 4.77 Mts. Con Lote 59.
97.- ANTIPA CALDERON LARA			
3	59	190.31	Al Noreste 6.89 Mts. Con Calle Revolución, 4.44 Mts. Con Lote 58,
			Al Sureste 4.77 Mts., 11.73 Mts., 12.55 Mts. Con Lote 58, 8.43 Mts. Con Calle Jacaranda,
			Al Suroeste 2.09 Mts. Con Lote 58 y
			Al Noroeste 15.69 Mts. Con Acceso, 16.35 Mts. Con Lote 60.
98.- SANTOS MONTEJO CORNELIO			
3	60	155.93	Al Noroeste 3.14 Mts., 6.00 Mts. Con Lote 91, 4.66 Mts. Con Calle Revolución, 11.10 Mts. Con Lote 63, 3.14 Mts. Con Lote 91,
			Al Sureste 16.35 Mts. Con Lote 59,
			Al Suroeste 5.33 Mts. Con Acceso, 4.92 Mts. Con Lote 62.
99.- MARIA GUADALUPE ZURITA MONTEJO			
3	61	50.94	Al Noreste 4.48 Mts. Con Acceso,
			Al Sureste 13.23 Mts. Con Acceso,
			Al Suroeste 3.24 Mts. Con Calle Jacaranda y
			Al Noroeste 13.62 Mts. Con Lote 62.
100.- CARMEN MONTEJO CORNELIO			
3	62	78.04	Al Noreste 4.92 Mts. Con Lote 60,

Manzana	No. de Lote	Superficie M ²	Descripción
			Al Sureste 1.89 Mts. Con Acceso, 13.62 Mts. Con Lote 61.
			Al Suroeste 5.15 Mts. Con Calle Jacaranda y
			Al Noroeste 16.04 Mts. Con Lote 63.
101.- SIN ASIGNAR			
3	63	196.45	Al Noreste 6.97 Mts. Con Lote 91,
			Al Sureste 11.10 Mts. Con Lote 60, 16.04 Mts. Con Lote 62, 0.38 Mts. Con Calle Jacaranda,
			Al Suroeste 7.02 Mts. Con Calle Jacaranda y
			Al Noroeste 28.56 Mts. Con Lote 64.
102.- LILIA VAZQUEZ GUZMAN			
3	64	138.90	Al Noreste 5.00 Mts. Con Lote 91,
			Al Sureste 28.56 Mts. Con Lote 63,
			Al Suroeste 4.91 Mts. Con Calle Jacaranda y
			Al Noroeste 10.78 Mts. Con Lote 65, 17.58 Mts. Con Lote 67.
103.- FERMIN MATEO ALEJANDRO			
3	65	46.84	Al Noreste 4.42 Mts. Con Lote 67,
			Al Sureste 10.78 Mts. Con Lote 64,
			Al Suroeste 4.12 Mts. Con Calle Jacaranda y
			Al Noroeste 11.32 Mts. Con Lote 66.
104.- CATALINA MATEO CRUZ			
3	66	62.68	Al Noreste 5.43 Mts. Con Lote 67,
			Al Sureste 11.32 Mts. Con Lote 65,
			Al Suroeste 5.34 Mts. Con Calle Jacaranda y
			Al Noroeste 12.12 Mts. Con Lote 67.
105.- MAURO MONTEJO GASPAR			
3	67	221.37	Al Noreste 8.36 Mts. Con Lote 90, 2.74 Mts. Con Lote 91,
			Al Sureste 17.58 Mts. Con Lote 64, 12.12 Mts. Con Lote 66, 1.87 Mts. Con Calle Jacaranda,
			Al Suroeste 4.42 Mts. Con Lote 65, 5.43 Mts. Con Lote 66 y
			Al Noroeste 14.44 Mts., 7.42 Mts., 8.55 Mts. Con Lote 68.
106.- DIEGO GONZALEZ ALEJO			
3	68	289.14	Al Noreste 0.44 Mts., 8.02 Mts. Con Lote 89, 1.41 Mts., 1.32 Mts. Con Lote 88,
			Al Sureste 0.68 Mts. Con Lote 90, 8.55 Mts., 7.42 Mts., 14.44 Mts. Con Lote 67,
			Al Suroeste 11.07 Mts. Con Calle Jacaranda y
			Al Noroeste 14.44 Mts., 1.23 Mts. Con Lote 69, 6.25 Mts., 1.93 Mts., 7.40 Mts. Con Lote 88.
107.- JOSE GONZALEZ HERNANDEZ			
3	69	91.21	Al Noreste 3.30 Mts., 3.23 Mts. Con Lote 88,
			Al Sureste 1.23 Mts., 14.44 Mts. Con Lote 68,
			Al Suroeste 1.41 Mts. Con Lote 68, 6.00 Mts. Con Calle Jacaranda y
			Al Noroeste 16.81 Mts. Con Lote 70, 1.04 Mts. Con Lote 88.

Manzana	No. de Lote	Superficie M ²	Descripción
108.- ELVIRA CUELLAR SOLANO			
3	70	170.09	Al Noreste 3.91 Mts. Con Lote 71, 3.79 Mts. Con Lote 87,
			Al Sureste 1.44 Mts. Con Lote 87, 4.40 Mts. Con Lote 88, 16.81 Mts. Con Lote 69,
			Al Suroeste 7.48 Mts. Con Calle Jacaranda y
			Al Noroeste 24.78 Mts. Con Lote 71.
109.- FRANCISCA SOLANO PALOMEQUE			
3	71	73.86	Al Noreste 3.62 Mts. Con Calle Cerrada de Venustiano Carranza,
			Al Sureste 14.60 Mts. Con Lote 87, 24.78 Mts. Con Lote 70, 1.00 Mts. Con Calle Jacaranda,
			Al Suroeste 3.91 Mts. Con Lote 70 y
			Al Noroeste 16.35 Mts. Con Lote 72, 11.38 Mts., 10.33 Mts. con Lote 86.
110.- MARIA DE LA CRUZ FELIX			
3	72	123.54	Al Noreste 0.84 Mts. Con Lote 84, 7.33 Mts. Con Lote 86,
			Al Sureste 16.35 Mts. Con Lote 71, 1.61 Mts. Con Calle Jacaranda,
			Al Suroeste 8.64 Mts. Con Lote 73 y
			Al Noroeste 4.09 Mts. Con Lote 73, 12.87 Mts. Con Lote 74.
111.- MARIA DEL CARMEN ALONSO GONZALEZ			
3	73	45.50	Al Noreste 8.64 Mts. Con Lote 72,
			Al Sureste 4.09 Mts. Con Lote 72,
			Al Suroeste 9.57 Mts. Con Calle Jacaranda y
			Al Noroeste 6.08 Mts. Con Lote 74.
112.- JOSE GARCIA JIMENEZ			
3	74	128.85	Al Noreste 8.53 Mts. Con Lote 84,
			Al Sureste 12.87 Mts. Con Lote 72, 6.08 Mts. Con Lote 73,
			Al Suroeste 5.20 Mts. Con Calle Jacaranda y
			Al Noroeste 19.86 Mts. Con Lote 75.
113.- CARLOS ORAMAS DE LA CRUZ			
3	75	182.22	Al Noreste 1.18 Mts. Con Lote 82, 6.00 Mts. Con Lote 83,
			Al Sureste 2.45 Mts. Con Lote 84, 19.86 Mts. Con Lote 74,
			Al Suroeste 8.32 Mts. Con Calle Jacaranda y
			Al Noroeste 13.25 Mts. Con Lote 76, 6.78 Mts. Con Lote 78, 1.34 Mts. Con Lote 79, 0.94 Mts. Con Lote 82.
114.- JAIME ROBERTO SUAREZ MAYO			
3	76	44.01	Al Norte 3.40 Mts. Con Lote 78,
			Al Sureste 13.25 Mts. Con Lote 75,
			Al Suroeste 3.40 Mts. Con Calle Jacaranda y
			Al Noroeste 12.93 Mts. Con Lote 77.
115.- SIN ASIGNAR			
3	77	51.62	Al Norte 4.82 Mts. Con Lote 78,

Manzana	No. de Lote	Superficie M ²	Descripción
			Al Sureste 12.93 Mts. Con Lote 76,
			Al Suroeste 3.60 Mts. Con Calle Jacaranda y
			Al Noroeste 11.84 Mts. Con Calle Andrés Sánchez Magallanes.
116.- ALEJANDRO SUAREZ MAYO			
3	78	56.85	Al Norte 9.13 Mts. Con Lote 79,
			Al Sureste 6.78 Mts. Con Lote 75,
			Al Sur 3.40 Mts. Con Lote 76, 4.82 Mts. Con Lote 77
			y
			Al Suroeste 6.48 Mts. Con Calle Andrés Sánchez Magallanes.
117.- MANUEL ANTONIO DE LA CRUZ CHABLE			
3	79	62.34	Al Norte 4.05 Mts. Con Lote 80, 4.11 Mts. Con Lote 81,
			Al Noreste 5.43 Mts. Con Lote 82, 1.34 Mts. Con Lote 75,
			Al Sur 9.13 Mts. Con Lote 78 y
			Al Noroeste 7.67 Mts. Con Calle Andrés Sánchez Magallanes.
118.- DULCE MARIA DE LA CRUZ ARIAS			
3	80	14.88	Al Noroeste 4.33 Mts. Con Propiedad de la Sociedad en Comandita Rafael Ortega, 2.95 Mts. Con Calle Andrés Sánchez Magallanes
			Al Sureste 4.42 Mts. Con Lote 81 y
			Al Sur 4.05 Mts. Con Lote 79.
119.- ROCIO DE LA CRUZ SOLANO			
3	81	21.11	Al Noroeste 4.34 Mts. Con Propiedad de la Sociedad en Comandita Rafael Ortega, 4.42 Mts. Con Lote 80,
			Al Sureste 5.92 Mts. Con Lote 82 y
			Al Sur 4.11 Mts. Con Lote 79.
120.- DURVEL FELIX PALOMEQUE			
3	82	36.15	Al Noroeste 3.74 Mts. Con Propiedad de la Sociedad en Comandita Rafael Ortega, 5.92 Mts. Con Lote 81,
			Al Sureste 11.85 Mts. Con Lote 83, 0.94 Mts. Con Lote 75 y
			Al Suroeste 2.18 Mts. Con Lote 75, 5.43 Mts. Con Lote 79.
121.- SIN ASIGNAR			
3	83	107.92	Al Noroeste 8.71 Mts. Con Propiedad de la Sociedad en Comandita Rafael Ortega, 11.85 Mts. Con Lote 82,
			Al Sureste 15.51 Mts. Con Lote 84 y
			Al Suroeste 1.79 Mts. Con Lote 84, 6.00 Mts. Con Lote 75.
122.- RODOLFO REYES GARCIA			
3	84	145.14	Al Noreste 1.79 Mts. Con Lote 83,
			Al Sureste 5.64 Mts. Con Lote 85, 15.37 Mts. Con Lote 86,
			Al Suroeste 0.84 Mts. Con Lote 72, 8.53 Mts. Con Lote 74,
			Al Noroeste 4.69 Mts. Con Lote 85, 2.45 Mts. Con Lote 75, 15.51 Mts. Con Lote 83, 4.84 Mts. Con Propiedad de la Sociedad en Comandita Rafael Ortega.

Manzana	No. de Lote	Superficie M ²	Descripción
123.- JOSE MANUEL REYES RODRIGUEZ			
3	85	23.96	Al Norte 3.49 Mts. Con Calle Cerrada de Venustiano Carranza y
			Al Sureste 4.91 Mts. Con Lote 86, 4.69 Mts. Con Lote 84 y
			Al Noroeste 5.64 Mts. Con Lote 84, 0.90 Mts. Con Propiedad de la Sociedad en Comandita Rafael Ortega.
124.- MARIA REYES GARCIA			
3	86	153.36	Al Noreste 7.36 Mts. Con Calle Cerrada de Venustiano Carranza,
			Al Sureste 10.33 Mts., 11.38 Mts. Con Lote 71,
			Al Suroeste 7.33 Mts. Con Lote 72 y
			Al Noroeste 15.37 Mts. Con Lote 84, 4.91 Mts. Con Lote 85.
125.- JOSE LUIS NARVAEZ SOLANO			
3	87	66.13	Al Noreste 4.28 Mts. Con Calle Cerrada de Venustiano Carranza,
			Al Sureste 12.24 Mts., 4.07 Mts. Con Lote 88,
			Al Suroeste 3.79 Mts. Con Lote 70 y
			Al Noroeste 1.44 Mts. Con Lote 70, 14.60 Mts. Con Lote 71.
126.- ANTONIA ALEJO SANCHEZ			
3	88	174.07	Al Noreste 9.05 Mts. Con Calle Cerrada de Venustiano Carranza,
			Al Sureste 7.38 Mts. Con Lote 89, 7.40 Mts., 1.93 Mts., 6.25 Mts. Con Lote 68, 1.04 Mts. Con Lote 69,
			Al Suroeste 1.32 Mts. Con Lote 68, 3.23 Mts., 3.30 Mts. Con Lote 69 y
			Al Noroeste 4.40 Mts. Con Lote 70, 4.07 Mts., 12.24 Mts. Con Lote 87.
127.- NELLY LOPEZ JIMENEZ			
3	89	59.72	Al Noreste 8.04 Mts. Con Calle Cerrada de Venustiano Carranza,
			Al Sureste 7.69 Mts. Con Lote 90,
			Al Suroeste 8.02 Mts., 0.44 Mts. Con Lote 68 y
			Al Noroeste 7.38 Mts. Con Lote 88.
128.- DEIDALIA GARCIA MENDEZ			
3	90	67.55	Al Noreste 8.02 Mts. Con Calle Cerrada de Venustiano Carranza,
			Al Sureste 8.16 Mts. Con Lote 91,
			Al Suroeste 8.38 Mts. Con Lote 67 y
			Al Noroeste 0.68 Mts. Con Lote 68, 7.69 Mts. Con Lote 89.
129.- JUAN CARLOS ROSSEL ANGEL			
3	91	143.63	Al Noreste 2.15 Mts. Con Calle Cerrada de Venustiano Carranza, 5.41 Mts., 7.61 Mts., 5.54 Mts. Con Lote 92,
			Al Sureste 3.81 Mts. Con Calle Revolucion, 6.00 Mts., 3.14 Mts. Con Lote 60,
			Al Suroeste 6.97 Mts. Con Lote 63, 5.00 Mts. Con Lote 64, 2.74 Mts. Con Lote 67 y
			Al Noroeste 8.16 Mts. Con Lote 90.

Manzana	No. de Lote	Superficie M ²	Descripción
130.- YOLANDA LOPEZ GUILLERMO			
3	92	71.92	Al Noreste 7.15 Mts., 10.74 Mts. Con Lote 93,
			Al Sureste 4.04 Mts. Con Calle Revolución,
			Al Suroeste 5.54 Mts., 7.61 Mts., 5.41 Mts. Con Lote 91 y
			Al Noroeste 3.64 Mts. Con Calle Cerrada de Venustiano Carranza.
131.- NAVIS LEON LOPEZ			
3	93	61.23	Al Noreste 19.76 Mts. Con Lote 94,
			Al Sureste 2.99 Mts. Con Calle Revolución,
			Al Suroeste 10.74 Mts., 7.15 Mts. Con Lote 92, 2.39 Mts. Con Calle Cerrada de Venustiano Carranza y.
			Al Noroeste 2.82 Mts. Con Lote 97.
132.- MARIA DEL CARMEN LOPEZ GUILLERMO			
3	94	56.09	Al Noreste 19.32 Mts. Con Lote 95,
			Al Sureste 3.89 Mts. Con Calle Revolución,
			Al Suroeste 19.76 Mts. Con Lote 93 y
			Al Noroeste 1.88 Mts. Con Lote 97.
133.- SIN ASIGNAR			
3	95	91.88	Al Noreste 18.61 Mts. Con Lote 96,
			Al Sureste 4.60 Mts. Con Calle Revolución,
			Al Suroeste 19.32 Mts. Con Lote 94 y
			Al Noroeste 5.12 Mts. Con Lote 97.
134.- MIGUEL ANGEL ALEJO NIETO			
3	96	71.82	Al Noroeste 22.40 Mts. Con Propiedad de la Sociedad en Comandita Rafael Ortega,
			Al Sureste 6.58 Mts. Con Calle Revolución y
			Al Suroeste 18.61 Mts. Con Lote 95, 3.27 Mts. Con Lote 97.
135.- MARIA ISABEL GONZALEZ GERONIMO			
3	97	68.31	Al Noreste 3.27 Mts. Con Lote 96,
			Al Sureste 5.12 Mts. Con Lote 95, 1.88 Mts. Con Lote 94, 2.62 Mts. Con Lote 93,
			Al Suroeste 8.01 Mts. Con Calle Cerrada de Venustiano Carranza y
			Al Noroeste 6.93 Mts. Con Lote 98, 4.98 Mts. Con Propiedad de la Sociedad en Comandita Rafael Ortega.
136.- SEBASTIANA GARCIA REYES			
3	98	28.08	Al Noroeste 4.35 Mts. Con Propiedad de la Sociedad en Comandita Rafael Ortega, 6.41 Mts. Con Lote 99,
			Al Sureste 6.93 Mts. Con Lote 97, 0.82 Mts. Con Calle Cerrada de Venustiano Carranza y
			Al Suroeste 3.95 Mts. Con Calle Cerrada de Venustiano Carranza.
137.- MOISES GUZMAN GARCIA			
3	99	26.18	Al Noroeste 4.45 Mts. Con Propiedad de la Sociedad en Comandita Rafael Ortega, 5.47 Mts. Con Lote 100,
			Al Sureste 6.41 Mts. Con Lote 98 y

Manzana	No. de Lote	Superficie M ²	Descripción
			Al Suroeste 4.93 Mts. Con Calle Cerrada de Venustiano Carranza.
138.- OMAR BRINDIS CASTILLO			
3	100	36.60	Al Noroeste 9.27 Mts. Con Propiedad de la Sociedad en Comandita Rafael Ortega, 3.70 Mts. Con Lote 101,
			Al Sureste 5.47 Mts. Con Lote 99,
			Al Suroeste 8.26 Mts. Con Calle Cerrada de Venustiano Carranza.
139.- JOSE JUAN ALEJANDRO HERNANDEZ			
3	101	16.80	Al Noroeste 0.34 Mts. Con Calle Cerrada de Venustiano Carranza, 9.25 Mts. Con Propiedad de la Sociedad en Comandita Rafael Ortega,
			Al Sureste 3.70 Mts. Con Lote 100 y
			Al Suroeste 0.34 Mts., 8.32 Mts. Con Calle Cerrada de Venustiano Carranza.

Manzana 4

Esta compuesta con una superficie de 1,260.86 M², donde se midieron 19 lotes, cuya descripción de superficie, orientación, medidas y colindancias se refieren enseguida:

Manzana	No. de Lote	Superficie M ²	Descripción
140.- JOSE MANUEL CHABLE PASCUAL			
4	1	29.43	Al Noroeste 14.87 Mts. Con Propiedad de la Sociedad en Comandita Rafael Ortega, 0.16 Mts. Con Lote 21,
			Al Sureste 4.08 Mts. Con Calle Revolución y
			Al Suroeste 13.92 Mts. Con Lote 2.
141.- SUSY SALAS CANTO			
4	2	60.13	Al Noreste 13.92 Mts. Con Lote 1,
			Al Sureste 4.26 Mts. Con Calle Revolución, 2.60 Mts. Con Lote 3 y
			Al Suroeste 8.35 Mts. Con Lote 3, 2.15 Mts., 4.00 Mts. Con Lote 5, 2.84 Mts. Con Lote 19.
142.- LILIANA SALAS CANTO			
4	3	24.84	Al Noreste 8.35 Mts. Con Lote 2,
			Al Sureste 4.15 Mts. Con Calle Revolución,
			Al Suroeste 7.13 Mts. Con Lote 4 y
			Al Noroeste 2.60 Mts. Con Lote 2.
143.- ANA RUTH PEREZ MONTEJO			
4	4	35.88	Al Noreste 7.13 Mts. Con Lote 3,
			Al Sureste 5.47 Mts. Con Calle Revolución,
			Al Suroeste 6.33 Mts. Con Lote 5 y
			Al Noroeste 5.26 Mts. Con Lote 5.
144.- SIN ASIGNAR			
4	5	95.54	Al Noreste 4.00 Mts., 2.15 Mts. Con Lote 2, 6.33 Mts. Con Lote 4,
			Al Sureste 5.26 Mts. Con Lote 4, 0.80 Mts. Con Calle Revolución,
			Al Suroeste 17.01 Mts. Con Lote 6, 7.24 Mts. Con Lote 18 y
			Al Noroeste 8.74 Mts. Con Lote 19.
145.- SIN ASIGNAR			
4	6	89.50	Al Noreste 17.01 Mts. Con Lote 5,
			Al Sureste 5.29 Mts., 0.79 Mts. Con Calle Revolución y

Manzana	No. de Lote	Superficie M ²	Descripción
			Al Suroeste 0.59 Mts. Con Calle Revolución, 14.50 Mts. Con Lote 7, 5.34 Mts. Con Lote 18.
146.- WILBER ENRIQUE VIDAL CUELLAR			
4	7	215.76	Al Noreste 14.50 Mts. Con Lote 6,
			Al Sureste 3.71 Mts., 7.28 Mts., 6.39 Mts. Con Calle Revolución,
			Al Suroeste 10.76 Mts. Con Calle Revolución y
			Al Noroeste 14.60 Mts., 0.20 Mts. Con Lote 8, 1.49 Mts. Con Acceso, 1.81 Mts. Con Lote 18.
147.- JEREMIAS PEREZ MONTEJO			
4	8	53.88	Al Noreste 3.80 Mts. Con Acceso,
			Al Sureste 14.60 Mts. Con Lote 7,
			Al Suroeste 3.48 Mts. Con Calle Revolución y
			Al Noroeste 14.37 Mts. Con Lote 9.
148.- JOSUE PEREZ MONTEJO			
4	9	81.20	Al Noreste 5.72 Mts. Con Acceso,
			Al Sureste 14.37 Mts. Con Lote 8,
			Al Suroeste 5.62 Mts. Con Calle Revolución y
			Al Noroeste 6.80 Mts. Con Lote 10, 7.27 Mts. Con Lote 11.
149.- SIN ASIGNAR			
4	10	90.81	Al Noreste 15.76 Mts. Con Lote 11,
			Al Sureste 6.80 Mts. Con Lote 9,
			Al Suroeste 7.36 Mts., 7.85 Mts. Con Calle Revolución y
			Al Noroeste 4.59 Mts. Con Calle Revolución.
150.- LUZ DEL ALBA ACOSTA CALDERON			
4	11	120.02	Al Noreste 17.43 Mts. Con Acceso,
			Al Sureste 7.27 Mts. Con Lote 9,
			Al Suroeste 15.76 Mts. Con Lote 10 y
			Al Noroeste 7.29 Mts. Con Calle Revolución.
151.- GUILLERMO ACOSTA CALDERON			
4	12	23.16	Al Noreste 6.40 Mts. Con Lote 13,
			Al Sureste 3.64 Mts. Con Lote 14,
			Al Suroeste 6.57 Mts. Con Acceso y
			Al Noroeste 3.50 Mts. Con Calle Revolución.
152.- DELIA DEL CARMEN ACOSTA CALDERON			
4	13	24.26	Al Noreste 6.22 Mts. Con Lote 17,
			Al Sureste 3.94 Mts. Con Lote 14,
			Al Suroeste 6.40 Mts. Con Lote 12 y
			Al Noroeste 3.76 Mts. Con Calle Revolución.
153.- LILIANA ACOSTA CALDERON			
4	14	24.82	Al Noreste 3.32 Mts. Con Lote 17,
			Al Sureste 7.14 Mts. Con Lote 15,
			Al Suroeste 3.45 Mts. Con Acceso y
			Al Noroeste 3.64 Mts. Con Lote 12, 3.94 Mts. Con Lote 13

Manzana	No. de Lote	Superficie M ²	Descripción
154.- FRANCISCO ACOSTA CALDERON			
4	15	28.17	Al Noreste 3.93 Mts. Con Lote 17,
			Al Sureste 7.19 Mts. Con Lote 16, 0.12 Mts. Con Lote 17,
			Al Suroeste 3.85 Mts. Con Acceso y
			Al Noroeste 7.14 Mts. Con Lote 14.
155.- ADRIAN ACOSTA CALDERON			
4	16	30.81	Al Noreste 4.39 Mts. Con Lote 17,
			Al Sureste 7.53 Mts. Con Lote 18,
			Al Suroeste 4.00 Mts. Con Acceso y
			Al Noroeste 7.19 Mts. Con Lote 15.
156.- LUIS ALBERTO ACOSTA CALDERON			
4	17	74.72	Al Noreste 5.82 Mts. Con Lote 19,
			Al Sureste 5.80 Mts. Con Lote 18,
			Al Suroeste 4.39 Mts. Con Lote 16, 0.12 Mts., 3.93 Mts. Con Lote 15, 3.32 Mts. Con Lote 14, 6.22 Mts. Con Lote 13 y
			Al Noroeste 2.42 Mts. Con Calle Revolución, 12.63 Mts. Con Propiedad de la Sociedad en Comandita Rafael Ortega.
157.- AURORA ACOSTA CALDERON			
4	18	128.74	Al Noreste 9.27 Mts. Con Lote 19,
			Al Sureste 7.24 Mts. Con Lote 5, 5.34 Mts. Con Lote 6, 1.81 Mts. Con Lote 7,
			Al Sureste 9.03 Mts. Con Acceso y
			Al Noroeste 7.53 Mts. Con Lote 16, 5.80 Mts. Con Lote 17.
158.- ANA BERTHA PEREZ CAMBRANO			
4	19	29.19	Al Noreste 0.16 Mts. Con Lote 1, 2.84 Mts. Con Lote 2,
			Al Sureste 8.74 Mts. Con Lote 5, 9.27 Mts. Con Lote 18, 5.82 Mts. Con Lote 17 y
			Al Noroeste 23.98 Mts. Con Propiedad de la Sociedad en Comandita Rafael Ortega.

Manzana 5

Está compuesta con una superficie de 673 21 M², donde se midieron 10 lotes, cuya descripción de superficie, orientación, medidas y colindancias se refieren enseguida:

Manzana	No. de Lote	Superficie M ²	Descripción
159.- SIN ASIGNAR			
5	1	14.22	Al Noroeste 8.39 Mts. Con Propiedad de la Sociedad en Comandita Rafael Ortega,
			Al Sureste 3.53 Mts. Con Lote 2 y
			Al Suroeste 1.05 Mts. Con Lote 4, 6.95 Mts. Con Lote 5.
160.- SIN ASIGNAR			
5	2	16.00	Al Noroeste 3.99 Mts. Con Propiedad de la Sociedad en Comandita Rafael Ortega, 3.53 Mts. Con Lote 1,
			Al Sureste 5.12 Mts. Con Lote 3 y
			Al Suroeste 3.65 Mts. Con Lote 4.
161.- SIN ASIGNAR			
5	3	24.59	Al Noroeste 4.22 Mts. Con Propiedad de la Sociedad en Comandita Rafael Ortega, 5.12 Mts. Con Lote 2.

Manzana	No. de Lote	Superficie M²	Descripción
			Al Sureste 6.92 Mts. Con Calle Andrés Sánchez Magallanes y
			Al Suroeste 4.20 Mts. Con Lote 4.
162.- SIN ASIGNAR			
5	4	154.19	Al Noreste 1.05 Mts. Con Lote 1, 3.65 Mts. Con Lote 2, 4.20 Mts. Con Lote 3,
			Al Sureste 17.27 Mts., 1.26 Mts. Con Calle Andrés Sánchez Magallanes,
			Al Suroeste 7.24 Mts. Con Calle Jacaranda y
			Al Noroeste 18.32 Mts. Con Lote 5.
163.- SIN ASIGNAR			
5	5	149.06	Al Noreste 6.95 Mts. Con Lote 1,
			Al Sureste 18.32 Mts. Con Lote 4,
			Al Suroeste 8.33 Mts. Con Calle Jacaranda y
			Al Noroeste 17.64 Mts. Con Lote 6, 1.27 Mts. Con Propiedad de la Sociedad en Comandita Rafael Ortega.
164.- ROSA NOTARIO CAMERANO			
5	6	127.29	Al Noroeste 8.53 Mts. Con Propiedad de la Sociedad en Comandita Rafael Ortega, 13.86 Mts. Con Lote 7,
			Al Sureste 17.64 Mts. Con Lote 5 y
			Al Suroeste 8.15 Mts. Con Calle Jacaranda.
165.- MATEO GOMEZ LOPEZ			
5	7	61.64	Al Noroeste 6.45 Mts. Con Propiedad de la Sociedad en Comandita Rafael Ortega,
			Al Sureste 13.86 Mts. Con Lote 6 y
			Al Suroeste 3.88 Mts. Con Calle Jacaranda, 11.10 Mts. Con Lote 8
166.- MANUEL MORALES ANGEL			
5	8	77.45	Al Noreste 11.10 Mts. Con Lote 7,
			Al Suroeste 8.94 Mts. Con Calle Jacaranda, 3.75 Mts., 3.92 Mts. Con Lote 9 y
			Al Noroeste 8.21 Mts. Con Propiedad de la Sociedad en Comandita Rafael Ortega.
167.- HILARIO MORALES ANGEL			
5	9	39.82	Al Noreste 3.92 Mts., 3.75 Mts. Con Lote 8,
			Al Suroeste 6.49 Mts. Con Calle Jacaranda, 4.74 Mts. Con Lote 10 y
			Al Noroeste 6.38 Mts. Con Propiedad de la Sociedad en Comandita Rafael Ortega.
168.- JESUS MORALES ANGEL			
5	10	8.95	Al Noreste 4.74 Mts. Con Lote 9,
			Al Suroeste 2.94 Mts., 2.50 Mts. Con Calle Flor de Lirio y
			Al Noroeste 2.92 Mts. Con Propiedad de la Sociedad en Comandita Rafael Ortega.

Manzana 6

Está compuesta con una superficie de 3,172.26 M², donde se midieron 46 lotes, cuya descripción de superficie, orientación, medidas y colindancias se refieren enseguida:

Manzana	No. de Lote	Superficie M²	Descripción
169.- LOURDES DE LA CRUZ NUNEZ			
6	1	23.16	Al Noreste 0.75 Mts. Con Calle Flor de Lirio,
			Al Sureste 14.47 Mts. Con Lote 2,
			Al Suroeste 1.23 Mts. Con Lote 44, 1.21 Mts. Con Lote 45 y
			Al Noroeste 14.69 Mts. Con Propiedad de la Sociedad en Comandita Rafael Ortega.
170.- ARBELI DOMINGUEZ CASTRO			
6	2	97.12	Al Noreste 6.50 Mts. Con Calle Flor de Lirio,
			Al Sureste 13.78 Mts. Con Lote 3,
			Al Suroeste 2.91 Mts. Con Lote 42, 2.96 Mts. Con Lote 43, 1.41 Mts. Con Lote 44 y
			Al Noroeste 14.47 Mts. Con Lote 1.
171.- SIN ASIGNAR			
6	3	47.17	Al Noreste 3.48 Mts. Con Calle Flor de Lirio,
			Al Sureste 13.40 Mts. Con Lote 4,
			Al Suroeste 3.47 Mts. Con Lote 41 y
			Al Noroeste 13.78 Mts. Con Lote 2.
172.- JUAN GUADALUPE CORREA HERNANDEZ			
6	4	67.60	Al Noreste 4.04 Mts. Con Calle Flor de Lirio,
			Al Sureste 13.50 Mts. Con Lote 5, 1.44 Mts. Con Lote 39,
			Al Suroeste 5.35 Mts. Con Lote 40 y
			Al Noroeste 1.65 Mts. Con Lote 41, 13.40 Mts. Con Lote 3.
173.- JUAN PEREZ GONZALEZ			
6	5	101.23	Al Noreste 7.74 Mts. Con Calle Flor de Lirio,
			Al Sureste 13.72 Mts. Con Lote 6,
			Al Suroeste 0.45 Mts. Con Lote 38, 6.67 Mts. Con Lote 39 y
			Al Noroeste 13.50 Mts. Con Lote 4.
174.- SIN ASIGNAR			
6	6	86.30	Al Noreste 3.84 Mts. Con Calle Flor de Lirio, 0.76 Mts. Con Lote 7,
			Al Sureste 10.73 Mts. Con Lote 7, 2.76 Mts. Con Lote 35, 0.78 Mts. Con Lote 38,
			Al Suroeste 5.17 Mts., 1.16 Mts., 2.33 Mts. Con Lote 38 y
			Al Noroeste 0.63 Mts. Con Lote 38, 13.72 Mts. Con Lote 5.
175.- JUAN GONZALEZ GONZALEZ			
6	7	92.67	Al Noreste 7.09 Mts. Con Calle Flor de Lirio,
			Al Sureste 13.40 Mts. Con Lote 8,
			Al Suroeste 3.69 Mts. Con Lote 34, 3.77 Mts. Con Lote 35, 0.76 Mts. Con Lote 6 y
			Al Noroeste 0.56 Mts. Con Lote 35, 10.73 Mts. Con Lote 8, 0.75 Mts. Con Calle Flor de Lirio.
176.- FIDELIA MORALES FELIX			
6	8	71.81	Al Noreste 6.88 Mts. Con Calle Flor de Lirio
			Al Sureste 6.97 Mts., 6.62 Mts. Con Lote 9,
			Al Suroeste 2.81 Mts. Con Lote 9, 3.55 Mts. Con Lote 33 y
			Al Noroeste 13.40 Mts. Con Lote 7.
177.- JULIAN GARCIA MORALES			

Manzana	No. de Lote	Superficie	Descripción
6	9	33.77	Al Noreste 2.81 Mts. Con Lote 8, 1.09 Mts. Con Calle Flor de Lirio, Al Sureste 13.65 Mts. Con Lote 10, Al Suroeste 4.24 Mts. Con Lote 33 y Al Noroeste 6.62 Mts., 6.97 Mts. Con Lote 8.
178.- ROSARIO MARIA SANTIAGO HERNANDEZ			
6	10	112.79	Al Noreste 7.98 Mts. Con Calle Flor de Lirio, Al Sureste 14.62 Mts. Con Lote 11, Al Suroeste 7.67 Mts. Con Lote 32, 0.24 Mts. Con Lote 33 y Al Noroeste 13.65 Mts. Con Lote 9, 0.87 Mts. Con Calle Flor de Lirio,
179.- MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ LOPEZ			
6	11	112.44	Al Noreste 7.97 Mts. Con Calle Flor de Lirio, Al Sureste 1.38 Mts. Con Calle Flor de Lirio, 13.42 Mts. Con Lote 12, Al Suroeste 7.72 Mts. Con Lote 31 y Al Noroeste 14.62 Mts. Con Lote 10.
180.- SIN ASIGNAR			
6	12	56.08	Al Noreste 3.98 Mts. Con Calle Flor de Lirio, Al Sureste 13.63 Mts. Con Lote 13, Al Suroeste 3.78 Mts. Con Lote 28, 0.64 Mts. Con Lote 31 y Al Noroeste 13.42 Mts. Con Lote 11.
181.- LORENA GERONIMO CORREA			
6	13	54.21	Al Noreste 3.95 Mts. Con Calle Flor de Lirio, Al Sureste 13.84 Mts. Con Lote 14, Al Suroeste 3.93 Mts. Con Lote 27, 0.13 Mts. Con Lote 28 y Al Noroeste 13.63 Mts. Con Lote 12.
182.- JOSE MANUEL RICARDEZ ANGEL			
6	14	54.21	Al Noreste 4.00 Mts. Con Calle Flor de Lirio, Al Sureste 13.72 Mts. Con Lote 15, Al Suroeste 0.54 Mts. Con Lote 25, 3.45 Mts. Con Lote 28 y Al Noroeste 13.84 Mts. Con Lote 13.
183.- CARMEN NICOLAS CHAVEZ			
6	15	54.53	Al Noreste 3.99 Mts. Con Calle Flor de Lirio, Al Sureste 13.86 Mts. Con Lote 16, Al Suroeste 4.00 Mts. Con Lote 25 y Al Noroeste 13.72 Mts. Con Lote 14.
184.- ARLETTE ELIZABETH VADILLO GUTIERREZ			
6	16	54.48	Al Noreste 4.25 Mts. Con Calle Flor de Lirio, Al Sureste 13.46 Mts. Con Lote 17, Al Suroeste 3.86 Mts. Con Lote 23 y Al Noroeste 13.86 Mts. Con Lote 15.
185.- DOMINGO REYES DOMINGUEZ			
6	17	53.28	Al Noreste 3.71 Mts. Con Calle Flor de Lirio,

Manzana	No. de Lote	Superficie	Descripción
			Al Sureste 14.11 Mts. Con Lote 18, Al Suroeste 3.86 Mts. Con Lote 23 y Al Noroeste 13.46 Mts. Con Lote 16, 0.83 Mts. Con Calle Flor de Lirio.
186.- PEDRO OCAMPO DE LA CRUZ			
6	18	114.93	Al Noreste 8.01 Mts. Con Calle Flor de Lirio, Al Sureste 14.42 Mts. Con Lote 19, Al Suroeste 7.94 Mts. Con Lote 22 y Al Noroeste 0.62 Mts. Con Lote 23, 14.11 Mts. Con Lote 17.
187.- ARMANDO PEREZ JUAREZ			
6	19	57.12	Al Noreste 4.07 Mts. Con Calle Flor de Lirio, Al Sureste 14.34 Mts. Con Lote 20, Al Suroeste 3.95 Mts. Con Lote 21 y Al Noroeste 14.42 Mts. Con Lote 18.
188.- FERNANDO CRUZ MONTEJO			
6	20	56.03	Al Noreste 3.94 Mts. Con Calle Flor de Lirio, Al Sureste 14.30 Mts. Con Calle Clavel, Al Suroeste 3.93 Mts. Con Lote 21 y Al Noroeste 14.34 Mts. Con Lote 19.
189.- JENNY NARVAEZ NARVAEZ			
6	21	114.16	Al Noreste 3.95 Mts. Con Lote 19, 3.93 Mts. Con Lote 20, Al Sureste 15.28 Mts. Con Calle Clavel, Al Suroeste 7.31 Mts. Con Andador y Al Noroeste 15.15 Mts. Con Lote 22.
190.- GUADALUPE DEL CARMEN CERVANTES DE LA CRUZ			
6	22	121.81	Al Noreste 7.94 Mts. Con Lote 18, Al Sureste 15.15 Mts. Con Lote 21, Al Suroeste 8.36 Mts. Con Andador y Al Noroeste 15.06 Mts. Con Lote 23.
191.- SIN ASIGNAR			
6	23	122.36	Al Noreste 3.86 Mts. Con Lote 16, 3.86 Mts. Con Lote 17, Al Sureste 0.62 Mts. Con Lote 18, 15.06 Mts. Con Lote 22, Al Suroeste 8.09 Mts. Con Andador y Al Noroeste 11.50 Mts. Con Lote 24, 3.91 Mts. Con Lote 25.
192.- MARIBEL GUZMAN GARCIA			
6	24	29.44	Al Noreste 4.11 Mts. Con Lote 25, Al Sureste 11.50 Mts. Con Lote 23, Al Suroeste 3.86 Mts. Con Lote 25, 1.64 Mts. Con Andador y Al Noroeste 6.74 Mts., 4.68 Mts. Con Lote 25.
193.- ARACELI GARCIA REYES			
6	25	67.25	Al Noreste 2.01 Mts. Con Lote 26, 0.54 Mts. Con Lote 14, 4.00 Mts. Con Lote 15, 3.66 Mts. Con Lote 24,

Matrícula	No. de Lote	Superficie m ²	Descripción
			Al Sureste 3.91 Mts. Con Lote 23, 4.68 Mts., 6.74 Mts. Con Lote 24.
			Al Suroeste 4.11 Mts. Con Lote 24, 5.63 Mts. Con Andador y
			Al Noroeste 9.57 Mts., 5.45 Mts. Con Lote 26.
194.- MANUELA ADELAIDA GUZMAN GARCIA			
6	26	25.32	Al Noreste 3.45 Mts. Con Lote 14,
			Al Sureste 5.45 Mts., 9.57 Mts. Con Lote 25,
			Al Suroeste 2.01 Mts. Con Lote 25, 0.79 Mts. Con Andador y
			Al Noroeste 15.51 Mts. Con Lote 27.
195.- HILDA DEL ROSARIO RUIZ MORALES			
6	27	59.11	Al Noreste 3.93 Mts. Con Lote 13,
			Al Sureste 15.51 Mts. Con Lote 26,
			Al Suroeste 3.72 Mts. Con Andador y
			Al Noroeste 15.68 Mts. Con Lote 28.
196.- JOSE EDUARDO RUIZ MORALES			
6	28	62.89	Al Noreste 3.78 Mts. Con Lote 12, 0.13 Mts. Con Lote 13,
			Al Sureste 15.68 Mts. Con Lote 27,
			Al Suroeste 4.01 Mts. Con Andador y
			Al Noroeste 10.51 Mts., 2.70 Mts. Con Lote 29, 2.63 Mts. Con Lote 31.
197.- GUADALUPE LOPEZ LOPEZ			
6	29	47.01	Al Noreste 3.38 Mts. Con Lote 31,
			Al Sureste 2.70 Mts., 10.51 Mts. Con Lote 28,
			Al Suroeste 3.79 Mts. Con Andador, 0.67 Mts. Con Lote 30 y
			Al Noroeste 10.15 Mts. Con Lote 30, 2.97 Mts. Con Lote 31.
198.- JUAN MANUEL LOPEZ LOPEZ			
6	30	35.26	Al Noreste 3.15 Mts. Con Lote 31, 0.67 Mts. Con Lote 29,
			Al Sureste 10.15 Mts. Con Lote 29,
			Al Suroeste 3.28 Mts. Con Andador y
			Al Noroeste 9.78 Mts. Con Lote 31.
199.- MARTHA ELENA LOPEZ CASTILLO			
6	31	44.77	Al Noreste 7.72 Mts. Con Lote 11, 0.64 Mts. Con Lote 12,
			Al Sureste 2.63 Mts. Con Lote 28, 2.97 Mts. Con Lote 29, 9.78 Mts. Con Lote 30,
			Al Suroeste 3.38 Mts. Con Lote 29, 3.15 Mts. Con Lote 30, 0.76 Mts. Con Andador y
			Al Noroeste 16.23 Mts. Con Lote 32.
200.- EVA DEL CARMEN GERONIMO ZACARIAS			
6	32	125.15	Al Noreste 7.67 Mts. Con Lote 10,
			Al Sureste 16.23 Mts. Con Lote 31,
			Al Suroeste 7.74 Mts. Con Andador y
			Al Noroeste 16.25 Mts., 0.47 Mts. Con Lote 33.
201.- LUIS MORALES VAZQUEZ			
6	33	133.34	Al Noreste 3.55 Mts. Con Lote 8, 4.24 Mts. Con Lote 9, 0.24 Mts. Con Lote 10,

Matrícula	No. de Lote	Superficie m ²	Descripción
			Al Sureste 16.25 Mts., 0.47 Mts. Con Lote 32,
			Al Suroeste 8.18 Mts. Con Andador y
			Al Noroeste 16.68 Mts. Con Lote 34.
202.- ELIZABETH CALDERON SARAO			
6	34	94.61	Al Noreste 3.69 Mts. Con Lote 7,
			Al Sureste 16.68 Mts. Con Lote 33,
			Al Suroeste 7.67 Mts. Con Andador y
			Al Noroeste 16.90 Mts. Con Lote 35.
203.- MIGUELINA MORALES			
6	35	105.34	Al Noreste 3.77 Mts. Con Lote 7,
			Al Sureste 0.56 Mts. Con Lote 7, 16.90 Mts. Con Lote 34,
			Al Suroeste 7.75 Mts. Con Andador y
			Al Noroeste 4.97 Mts. Con Lote 36, 5.10 Mts. Con Lote 37, 6.20 Mts. Con Lote 38, 2.76 Mts. Con Lote 6.
204.- GUADALUPE HERNANDEZ CORDOVA			
6	36	38.60	Al Noreste 6.35 Mts. Con Lote 37,
			Al Sureste 4.97 Mts. Con Lote 35,
			Al Suroeste 6.40 Mts. Con Andador y
			Al Noroeste 6.72 Mts. Con Acceso.
205.- AURORA CORDOVA CORDOVA			
6	37	32.51	Al Noreste 6.63 Mts. Con Lote 38,
			Al Sureste 5.10 Mts. Con Lote 35,
			Al Suroeste 6.35 Mts. Con Lote 36 y
			Al Noroeste 4.93 Mts. Con Acceso.
206.- MARIA DEL CARMEN MORAN ARCOS			
6	38	47.37	Al Noreste 0.45 Mts. Con Lote 5, 2.33 Mts., 1.16 Mts., 5.17 Mts. Con Lote 6,
			Al Sureste 6.20 Mts. Con Lote 35, 0.63 Mts. Con Lote 6,
			Al Suroeste 6.63 Mts. Con Lote 37, 1.33 Mts. Con Acceso y
			Al Noroeste 5.11 Mts. Con Lote 39, 0.78 Mts. Con Lote 6.
207.- FRANCISCO PEREZ GONZALEZ			
6	39	111.90	Al Noreste 6.67 Mts. Con Lote 5,
			Al Sureste 5.11 Mts. Con Lote 38, 12.27 Mts. Con Acceso,
			Al Suroeste 6.60 Mts. Con Andador y
			Al Noroeste 16.31 Mts. Con Lote 40, 1.44 Mts. Con Lote 4.
208.- ESPERANZA HERNANDEZ ARIAS			
6	40	88.45	Al Noreste 5.35 Mts. Con Lote 4,
			Al Sureste 16.31 Mts. Con Lote 39,
			Al Suroeste 5.60 Mts. Con Andador y
			Al Noroeste 16.04 Mts. Con Lote 41.
209.- ROCIO DE LOS ANGELES PEREZ HERNANDEZ			
6	41	65.34	Al Noreste 3.47 Mts. Con Lote 3,
			Al Sureste 1.65 Mts. Con Lote 4, 16.04 Mts. Con Lote 40,

Manzana	No. de Lote	Superficie M ²	Descripción
			Al Suroeste 3.83 Mts. Con Andador y
			Al Noroeste 17.70 Mts. Con Lote 42.
210.- SANTANA NIETO GONZALEZ			
6	42	53.40	Al Noreste 2.91 Mts. Con Lote 2,
			Al Sureste 17.70 Mts. Con Lote 41,
			Al Suroeste 3.16 Mts. Con Andador y
			Al Noroeste 17.54 Mts. Con Lote 43.
211.- SIN ASIGNAR			
6	43	52.09	Al Noreste 2.96 Mts. Con Lote 2,
			Al Sureste 17.54 Mts. Con Lote 42,
			Al Suroeste 2.94 Mts. Con Andador y
			Al Noroeste 17.78 Mts. Con Lote 44.
212.- JOSEFA MONTEJO PASCUAL			
6	44	50.60	Al Noreste 1.23 Mts. Con Lote 1, 1.41 Mts. Con Lote 2,
			Al Sureste 17.78 Mts. Con Lote 43,
			Al Suroeste 3.06 Mts. Con Andador y
			Al Noroeste 17.75 Mts. Con Lote 45.
213.- LORENZO MONTEJO GUZMAN			
6	45	41.98	Al Noreste 1.21 Mts. Con Lote 1,
			Al Sureste 17.75 Mts. Con Lote 44,
			Al Suroeste 2.96 Mts. Con Andador y
			Al Noroeste 7.08 Mts. Con Lote 46, 10.85 Mts. Con Propiedad de la Sociedad en Comandita Rafael Ortega.
214.- ISIDRA DE LA CRUZ JUAREZ			
6	46	3.27	Al Noroeste 7.17 Mts. Con Propiedad de la Sociedad en Comandita Rafael Ortega,
			Al Sureste 7.08 Mts. Con Lote 45 y
			Al Suroeste 0.92 Mts. Con Andador.

Manzana 7

Esta compuesta con una superficie de 886.57 M², donde se midieron 11 lotes, cuya descripción de superficie, orientación, medidas y colindancias se refieren enseguida:

Manzana	No. de Lote	Superficie M ²	Descripción
215.- ROSA NELLY HERNANDEZ BENITEZ			
7	1	170.65	Al Noreste 1.60 Mts. Con Calle Clavel,
			Al Sureste 16.31 Mts. Con Calle Clavel,
			Al Suroeste 18.48 Mts. Con Lote 2 y
			Al Noroeste 0.40 Mts., 22.61 Mts. Con Calle Jacaranda.
216.- SIN ASIGNAR			
7	2	106.01	Al Noreste 18.48 Mts. Con Lote 1,
			Al Sureste 6.07 Mts. Con Calle Clavel,
			Al Suroeste 17.91 Mts. Con Lote 3

Manzana	No. de Lote	Superficie M ²	Descripción
			Al Noroeste 5.71 Mts. Con Área de Equipamiento No. 2 (Jardín de Niños Ada Ramírez de Rovirosa).
217.- GUADALUPE DE LA CRUZ HERNANDEZ			
7	3	106.62	Al Noreste 17.91 Mts. Con Lote 2,
			Al Sureste 6.07 Mts. Con Calle Clavel,
			Al Suroeste 17.52 Mts. Con Lote 4 y
			Al Noroeste 6.10 Mts. Con Área de Equipamiento No. 2 (Jardín de Niños Ada Ramírez de Rovirosa).
218.- DELFINA CASTILLO GUERRA			
7	4	71.71	Al Noreste 17.52 Mts. Con Lote 3,
			Al Sureste 0.93 Mts. Con Calle Clavel, 6.29 Mts. Con Lote 5,
			Al Suroeste 7.98 Mts. Con Lote 5, 8.18 Mts. Con Lote 6 y
			Al Noroeste 7.34 Mts. Con Área de Equipamiento No. 2 (Jardín de Niños Ada Ramírez de Rovirosa).
219.- NATIVIDAD GARCIA CAMBRANO			
7	5	52.51	Al Noroeste 7.98 Mts. Con Lote 4,
			Al Sureste 6.16 Mts. Con Calle Clavel,
			Al Suroeste 8.97 Mts. Con Lote 6 y
			Al Noroeste 6.29 Mts. Con Lote 4.
220.- JOSE DEL CARMEN ALEJO ALEJO			
7	6	67.62	Al Noreste 8.18 Mts. Con Lote 4, 8.97 Mts. Con Lote 5,
			Al Sureste 3.88 Mts. Con Calle Clavel,
			Al Suroeste 16.88 Mts. Con Lote 7 y
			Al Noroeste 4.23 Mts. Con Área de Equipamiento No. 2 (Jardín de Niños Ada Ramírez de Rovirosa).
221.- MARIA CRISTINA LARREA GONZALEZ			
7	7	48.70	Al Noreste 16.88 Mts. Con Lote 6,
			Al Sureste 3.09 Mts. Con Calle Clavel,
			Al Suroeste 8.25 Mts. Con Lote 8, 8.52 Mts. Con Lote 11 y
			Al Noroeste 2.93 Mts. Con Área de Equipamiento No. 2 (Jardín de Niños Ada Ramírez de Rovirosa).
222.- DOLORES GARCIA CAMBRANO			
7	8	40.78	Al Noreste 8.25 Mts. Con Lote 7,
			Al Sureste 4.79 Mts. Con Calle Clavel,
			Al Suroeste 8.62 Mts. Con Lote 9 y
			Al Noroeste 4.92 Mts. Con Lote 11
223.- SIN ASIGNAR			
	9	44.94	Al Noreste 8.62 Mts. Con Lote 8,
			Al Sureste 5.08 Mts. Con Calle Clavel,
			Al Suroeste 8.93 Mts. Con Lote 10 y
			Al Noroeste 5.21 Mts. Con Lote 11.
224.- AURELIANO PASCUAL FELIX			
7	10	46.20	Al Noreste 8.93 Mts. Con Lote 9,
			Al Sureste 5.46 Mts. Con Calle Clavel,

Manzana	No. de Lote	Superficie M ²	Descripción
			Al Suroeste 9.27 Mts. Con Calle Flor de Lirio y
			Al Noroeste 4.75 Mts. Con Lote 11.
225 - SIN ASIGNAR			
7	11	110.83	Al Noreste 8.52 Mts. Con Lote 7,
			Al Sureste 4.92 Mts. Con Lote 8, 5.21 Mts. Con Lote 9, 4.75 Mts. Con Lote 10,
			Al Suroeste 6.79 Mts. Con Calle Flor de Lirio y
			Al Noroeste 14.44 Mts. Con Área de Equipamiento No. 2 (Jardín de Niños Ada Ramírez de Rovirosa).

Manzana 8

Está compuesta con una superficie de 2,482.08 M², donde se midieron 27 lotes, cuya descripción de superficie, orientación, medidas y colindancias se refieren enseguida:

Manzana	No. de Lote	Superficie M ²	Descripción
226 - SIN ASIGNAR			
8	1	187.71	Al Norte 18.21 Mts. Con Calle Jacaranda,
			Al Sureste 3.29 Mts. Con Lote 2, 4.00 Mts. Con lote 5, 4.02 Mts. Con Lote 6, 8.10 Mts. Con Lote 7,
			Al Suroeste 13.86 Mts. Con Lote 27, 0.87 Mts. Con Calle Clavel y
			Al Noroeste 5.57 Mts., 1.46 Mts. Con Calle Clavel.
227 - ASUNCION GARCIA MORALES			
8	2	90.07	Al Norte 19.05 Mts. Con Calle Jacaranda,
			Al Sureste 5.99 Mts. Con Calle Orquídea,
			Al Sur 14.60 Mts. Con Lote 3,
			Al Suroeste 3.88 Mts. Con Lote 5 y
			Al Noroeste 3.29 Mts. Con Lote 1.
228 - CARLOS FELIX GUITAR			
8	3	32.32	Al Norte 14. 60 Mts. Con Lote 2,
			Al Sureste 4.73 Mts. Con Calle Orquídea y
			Al Suroeste 10.25 Mts. Con Lote 4, 0.79 Mts., 1.50 Mts. Con Lote 5.
229 - ANA GABRIELA DE LA CRUZ ANTONIO			
8	4	30.40	Al Noreste 10.25 Mts. Con Lote 3,
			Al Sureste 6.29 Mts. Con Calle Orquídea,
			Al Suroeste 9.05 Mts., 0.45 Mts. Con Lote 5.
230 - LAURA REYES JIMENEZ			
8	5	55.07	Al Sureste 3.88 Mts. Con Lote 2, 1.50 Mts., 0.79 Mts. Con Lote 3, 0.45 Mts., 9.05 Mts. Con Lote 4,
			Al Sureste 3.05 Mts. Con Calle Orquídea,
			Al Suroeste 15.33 Mts. Con Lote 6 y
			Al Noroeste 4.00 Mts. Con Lote 1.
231 - JOSE ANTONIO GOMEZ VERA			
8	6	68.51	Al Noreste 15.33 Mts. Con Lote 5,
			Al Sureste 5.07 Mts. Con Calle Orquídea,

Manzana	No. de Lote	Superficie M ²	Descripción
			Al Suroeste 14.98 Mts. Con Lote 7 y
			Al Noroeste 4.02 Mts. Con Lote 1.
232 - LUCIA IGLESIA RODRIGUEZ			
8	7	113.53	Al Noreste 14.98 Mts. Con Lote 8,
			Al Sureste 7.31 Mts. Con Calle Orquídea,
			Al Suroeste 14.81 Mts. Con Lote 8 y
			Al Noroeste 8.10 Mts. Con Lote 1.
233 - CARLOS EMIGDIO PRIEGO HERNANDEZ			
8	8	117.40	Al Noreste 14.81 Mts. Con Lote 7,
			Al Sureste 8.15 Mts. Con Calle Orquídea,
			Al Suroeste 15.50 Mts. Con Lote 9 y
			Al Noroeste 7.47 Mts. Con Lote 27.
234 - SANTA CUELLAR SOLANO			
8	9	122.00	Al Noreste 15.50 Mts. Con Lote 8,
			Al Sureste 7.91 Mts. Con Calle Orquídea,
			Al Suroeste 15.33 Mts. Con Lote 10,
			Al Noroeste 8.10 Mts. Con Lote 26
235 - SIN ASIGNAR			
8	10	124.88	Al Noreste 15.33 Mts. Con Lote 9,
			Al Sureste 8.28 Mts. Con Calle Orquídea,
			Al Suroeste 15.19 Mts. Con Lote 11 y
			Al Noroeste 8.20 Mts. Con Lote 25.
236 - ANTONIA URBINA PEREZ			
8	11	121.57	Al Noreste 15.19 Mts. Con Lote 10,
			Al Sureste 8.03 Mts. Con Calle Orquídea,
			Al Suroeste 15.19 Mts. Con Lote 12 y
			Al Noroeste 8.19 Mts. Con Lote 24
237 - PASCUAL NARVAEZ ANGEL			
8	12	120.53	Al Noreste 15.19 Mts. Con Lote 11,
			Al Sureste 8.24 Mts. Con Calle Orquídea,
			Al Suroeste 15.05 Mts. Con Lote 13 y
			Al Noroeste 7.87 Mts. Con Lote 23
238 - JIMMY ALEJO DIAZ			
8	13	60.03	Al Noreste 15.05 Mts. Con Lote 12,
			Al Sureste 3.82 Mts. Con Calle Orquídea,
			Al Suroeste 14.91 Mts. Con Lote 14 y
			Al Noroeste 4.26 Mts. Con Lote 22.
239 - ELISABET CALDERON LARA			
8	14	57.70	Al Noreste 14.91 Mts. Con Lote 13,
			Al Sureste 4.13 Mts. Con Calle Orquídea,
			Al Suroeste 15.05 Mts. Con Lote 15 y
			Al Noroeste 3.65 Mts. Con Lote 22

No. de Lote	Superficie M ²	Descripción
240.- BRIGIDA GONZALEZ LOPEZ		
8	15	121.01
		Al Noreste 15.05 Mts. Con Lote 14,
		Al Sureste 7.81 Mts. Con Calle Orquídea,
		Al Suroeste 11.40 Mts. Con Lote 16, 4.03 Mts. Con Lote 17 y
		Al Noroeste 0.66 Mts. Con Lote 18, 3.88 Mts. Con Lote 19, 3.75 Mts. Con Lote 20
241.- SANTIAGO HECTOR SILVAN		
8	16	97.90
		Al Noreste 11.40 Mts. Con Lote 15,
		Al Sureste 8.70 Mts. Con Calle Orquídea,
		Al Suroeste 11.56 Mts. Con Calle Flor de Lirio y
		Al Noroeste 8.48 Mts. Con Lote 17.
242.- LUIS ALBERTO SILVAN PEREZ		
8	17	34.66
		Al Noreste 4.03 Mts. Con Lote 15,
		Al Sureste 8.48 Mts. Con Lote 16,
		Al Suroeste 4.21 Mts. Con Calle Flor de Lirio y
		Al Noroeste 8.42 Mts. Con Lote 18
243.- FRANCISCA VELUETA LOPEZ		
8	18	131.87
		Al Noreste 15.27 Mts. Con Lote 19,
		Al Sureste 0.68 Mts. Con Lote 15, 8.42 Mts. Con Lote 17,
		Al Suroeste 14.10 Mts. Con Calle Flor de Lirio, 1.56 Mts. Con Calle Clavel y
		Al Noroeste 7.38 Mts. Con Calle Clavel.
244.- ANDRES LOPEZ ZACARIAS		
8	19	61.66
		Al Noreste 15.81 Mts. Con Lote 20,
		Al Sureste 3.86 Mts. Con Lote 15,
		Al Suroeste 15.27 Mts. Con Lote 18 y
		Al Noroeste 4.19 Mts. Con Calle Clavel.
245.- FREDDY ZACARIAS ANGEL		
8	20	30.92
		Al Noreste 8.55 Mts. Con Lote 21, 6.41 Mts. Con Lote 22,
		Al Sureste 3.75 Mts. Con Lote 15,
		Al Suroeste 15.81 Mts. Con Lote 19 y
		Al Noroeste 0.79 Mts. Con Calle Clavel, 3.04 Mts. Con Lote 21.
246.- OLGA LIDIA ALONSO GARCIA		
8	21	27.25
		Al Noreste 8.81 Mts. Con Lote 22,
		Al Sureste 3.04 Mts. Con Lote 20,
		Al Suroeste 8.55 Mts. Con Lote 20 y
		Al Noroeste 3.26 Mts. Con Calle Clavel.
247.- SIN ASIGNAR		
8	22	119.59
		Al Noreste 14.95 Mts. Con Lote 23,
		Al Sureste 4.28 Mts. Con Lote 13, 3.65 Mts. Con Lote 14,
		Al Suroeste 6.41 Mts. Con Lote 20, 8.81 Mts. Con Lote 21 y
		Al Noroeste 8.05 Mts. Con Calle Clavel.

No. de Lote	Superficie M ²	Descripción
248.- JOSE GONZALEZ ALEJO		
8	23	114.22
		Al Noreste 14.47 Mts. Con Lote 24,
		Al Sureste 7.87 Mts. Con Lote 12,
		Al Suroeste 14.95 Mts. Con Lote 22 y
		Al Noroeste 7.82 Mts. Con Calle Clavel.
249.- MAGDALENA FLORES MONTEJO		
8	24	113.07
		Al Noreste 13.93 Mts. Con Lote 25,
		Al Sureste 8.19 Mts. Con Lote 11,
		Al Suroeste 14.47 Mts. Con Lote 23 y
		Al Noroeste 7.92 Mts. Con Calle Clavel.
250.- DEYSI LOPEZ GARCIA		
8	25	118.63
		Al Noreste 14.64 Mts. Con Lote 26,
		Al Sureste 8.20 Mts. Con Lote 10,
		Al Suroeste 13.93 Mts. Con Lote 24, 0.85 Mts. Con Calle Clavel y
		Al Noroeste 8.08 Mts. Con Calle Clavel.
251.- MARGARITA MIRANDA RIVERA		
8	26	113.93
		Al Noreste 13.74 Mts. Con Lote 27,
		Al Sureste 8.10 Mts. Con Lote 9,
		Al Suroeste 14.64 Mts. Con Lote 25 y
		Al Noroeste 8.06 Mts. Con Calle Clavel.
252.- SIN ASIGNAR		
8	27	95.63
		Al Noreste 13.86 Mts. Con Lote 1,
		Al Sureste 7.47 Mts. Con Lote 8,
		Al Suroeste 13.74 Mts. Con Lote 26 y
		Al Noroeste 6.43 Mts. Con Calle Clavel.

Manzana 9

Está compuesta con una superficie de 3,842.97 M², donde se midieron 35 lotes, cuya descripción de superficie, orientación, medidas y colindancias se refieren enseguida:

No. de Lote	Superficie M ²	Descripción
253.- ROSA NELLY REYES OCAÑA		
9	1	155.67
		Al Norte 19.97 Mts. Con Calle Jacaranda,
		Al Sureste 2.36 Mts. Con Lote 2, 7.93 Mts. Con Lote 3, 8.14 Mts. Con Lote 4,
		Al Suroeste 14.81 Mts. Con Lote 5 y
		Al Noroeste 3.10 Mts. Con Calle Orquídea.
254.- FELIPA LOPEZ GUTIERREZ		
9	2	186.37
		Al Norte 22.96 Mts. Con Calle Jacaranda,
		Al Sureste 18.49 Mts. Con Calle Malva,

Matrícula	No. de Lote	Superficie	Descripción
			Al Suroeste 17.81 Mts. Con Lote 3 y
			Al Noroeste 2.36 Mts. Con Lote 1.
255.- CATALINO TEMIX VELAZQUEZ			
9	3	140.59	Al Noreste 17.81 Mts. Con Lote 2,
			Al Sureste 7.95 Mts. Con Calle Malva,
			Al Suroeste 17.88 Mts. Con Lote 4 y
			Al Noroeste 7.93 Mts. Con Lote 1.
256.- DORA MARIA CUELLAR SOLANO			
9	4	142.38	Al Noreste 17.88 Mts. Con Lote 3,
			Al Sureste 7.97 Mts. Con Calle Malva,
			Al Suroeste 17.66 Mts. Con Lote 5 y
			Al Noroeste 8.14 Mts. Con Lote 1.
257.- ROSA DEL CARMEN FERRER SOLIS			
9	5	260.95	Al Noreste 14.81 Mts. Con Lote 1, 17.66 Mts. Con Lote 4,
			Al Sureste 7.91 Mts. Con Calle Malva,
			Al Suroeste 17.38 Mts. Con Lote 6, 14.86 Mts. Con Lote 35 y
			Al Noroeste 8.06 Mts. Con Calle Orquídea.
258.- GLADIS NIETO ZURITA			
9	6	137.80	Al Noreste 17.38 Mts. Con Lote 5,
			Al Sureste 8.02 Mts. Con Calle Malva,
			Al Suroeste 17.04 Mts. Con Lote 7 y
			Al Noroeste 8.07 Mts. Con Lote 35.
259.- NORMA CALDERON VELAZQUEZ			
9	7	86.13	Al Noreste 17.04 Mts. Con Lote 6,
			Al Sureste 5.08 Mts. Con Calle Malva,
			Al Suroeste 16.96 Mts. Con Lote 8 y
			Al Noroeste 5.08 Mts. Con Lote 34.
260.- JUVENCIO HERNANDEZ FELIX			
9	8	49.31	Al Noreste 16.96 Mts. Con Lote 7,
			Al Sureste 3.19 Mts. Con Calle Malva,
			Al Suroeste 16.91 Mts. Con Lote 9 y
			Al Noroeste 2.66 Mts. Con Lote 34.
261.- FELIPA LOPEZ GUTIERREZ			
9	9	127.05	Al Noreste 16.91 Mts. Con Lote 8,
			Al Sureste 7.44 Mts. Con Calle Malva,
			Al Suroeste 16.25 Mts. Con Lote 10 y
			Al Noroeste 7.98 Mts. Con Lote 33.
262.- ASTERIO RODRIGUEZ CANO			
9	10	125.61	Al Noreste 16.25 Mts. Con Lote 9,
			Al Sureste 7.63 Mts. Con Calle Malva,
			Al Suroeste 15.55 Mts. Con Lote 11 y
			Al Noroeste 4.67 Mts. Con Lote 31, 3.53 Mts. Con Lote 32.

Matrícula	No. de Lote	Superficie	Descripción
263.- AGUSTIN GOMEZ ALEMAN			
9	11	133.22	Al Noreste 15.55 Mts. Con Lote 10,
			Al Sureste 8.81 Mts. Con Calle Malva,
			Al Suroeste 15.29 Mts. Con Lote 12, 0.78 Mts. Con Lote 13 y
			Al Noroeste 7.87 Mts. Con Lote 30, 0.14 Mts. Con Lote 31.
264.- MARBELLA MIRANDA GUZMAN			
9	12	109.15	Al Noreste 15.29 Mts. Con Lote 11,
			Al Sureste 7.31 Mts. Con Calle Malva,
			Al Suroeste 15.13 Mts. Con Lote 13 y
			Al Noroeste 7.13 Mts. Con Lote 13.
265.- JOSE DE JESUS HERRERA MIRANDA			
9	13	55.63	Al Noreste 4.74 Mts. Con Lote 30, 0.78 Mts. Con Lote 11, 15.13 Mts. Con Lote 12,
			Al Sureste 7.13 Mts. Con Lote 12, 0.65 Mts. Con Calle Malva,
			Al Suroeste 15.86 Mts. Con Lote 14, 4.99 Mts. Con Lote 27 y
			Al Noroeste 3.50 Mts. Con Lote 28, 4.77 Mts. Con Lote 29.
266.- JOSE CEFERINO MENDEZ GARCIA			
9	14	139.02	Al Noreste 15.86 Mts. Con Lote 13,
			Al Sureste 8.56 Mts. Con Calle Malva,
			Al Suroeste 16.13 Mts. Con Lote 15 y
			Al Noroeste 1.05 Mts. Con Lote 26, 7.89 Mts. Con Lote 27.
267.- FRANCISCA SANCHEZ TORRES			
9	15	59.83	Al Noreste 16.13 Mts. Con Lote 14,
			Al Sureste 4.08 Mts. Con Calle Malva,
			Al Suroeste 16.08 Mts. Con Lote 16 y
			Al Noroeste 3.40 Mts. Con Lote 28.
268.- SAMUEL RODRIGUEZ SANCHEZ			
9	16	63.48	Al Noreste 16.08 Mts. Con Lote 15,
			Al Sureste 3.90 Mts. Con Calle Malva,
			Al Suroeste 16.03 Mts. Con Lote 17 y
			Al Noroeste 0.53 Mts. Con Lote 25, 3.51 Mts. Con Lote 26.
269.- MAURILIO CRUZ CABRERA			
9	17	121.85	Al Noreste 16.03 Mts. Con Lote 16,
			Al Sureste 7.84 Mts. Con Calle Malva,
			Al Suroeste 15.15 Mts. Con Lote 18 y
			Al Noroeste 0.38 Mts. Con Lote 24, 7.47 Mts. Con Lote 25.
270.- PEDRO LUIS ROJAS GARCIA			
9	18	61.26	Al Noreste 15.15 Mts. Con Lote 17,
			Al Sureste 3.97 Mts. Con Calle Malva,
			Al Suroeste 15.08 Mts. Con Lote 19 y
			Al Noroeste 4.20 Mts. Con Lote 24.
271.- SIN ASIGNAR			
9	19	51.29	Al Noreste 15.08 Mts. Con Lote 18,

No. de Lote	Superficie M ²	Descripción
-------------	---------------------------	-------------

		Al Sureste 3.57 Mts. Con Calle Malva,
		Al Suroeste 15.14 Mts. Con Lote 20,
		Al Noroeste 3.27 Mts. Con Lote 24.

272.- MARIA ELIZABETH ZAMUDIO FELIX

9	20	122.00	Al Noreste 15.14 Mts. Con Lote 19,
			Al Sureste 8.02 Mts. Con Calle Malva,
			Al Suroeste 15.18 Mts. Con Lote 21 y
			Al Noroeste 8.20 Mts. Con Lote 23.

273.- CELSO JIMENEZ MORALES

9	21	120.67	Al Noreste 15.18 Mts. Con Lote 20,
			Al Sureste 8.17 Mts. Con Calle Malva,
			Al Suroeste 15.07 Mts. Con Calle Flor de Lirio y
			Al Noroeste 7.96 Mts. Con Lote 22.

274.- REBECA FLORES HERNANDEZ

9	22	122.83	Al Noreste 15.09 Mts. Con Lote 23,
			Al Sureste 7.96 Mts. Con Lote 21,
			Al Suroeste 15.25 Mts. Con Calle Flor de Lirio y
			Al Noroeste 8.41 Mts. Con Calle Orquidea.

275.- NAYELI DEL CARMEN HERNANDEZ LOPEZ

9	23	120.82	Al Noreste 15.08 Mts. Con Lote 24,
			Al Sureste 8.20 Mts. Con Lote 20,
			Al Suroeste 15.09 Mts. Con Lote 22 y
			Al Noroeste 7.97 Mts. Con Calle Orquidea.

276.- AURISTEL PEREZ SOLANO

9	24	117.92	Al Noreste 15.04 Mts. Con Lote 25,
			Al Sureste 0.38 Mts. Con Lote 17, 4.20 Mts. Con Lote 18, 3.27 Mts. Con Lote 19,
			Al Suroeste 15.08 Mts. Con Lote 23 y
			Al Noroeste 7.96 Mts. Con Calle Orquidea.

277.- NICANDRO DE LA CRUZ CABRERA

9	25	118.54	Al Noreste 14.85 Mts. Con Lote 26,
			Al Sureste 0.53 Mts. Con Lote 16, 7.47 Mts. Con Lote 17,
			Al Suroeste 15.04 Mts. Con Lote 24 y
			Al Noroeste 8.00 Mts. Con Calle Orquidea.

278.- IGLESIA UNIDAD CRISTIANA NACIONAL

9	26	117.72	Al Noreste 14.91 Mts. Con Lote 27,
			Al Sureste 1.05 Mts. Con Lote 14, 3.40 Mts. Con Lote 15, 3.51 Mts. Con Lote 16,
			Al Suroeste 14.85 Mts. Con Lote 25 y
			Al Noroeste 7.97 Mts. Con Calle Orquidea.

279.- SIN ASIGNAR

9	27	114.40	Al Noreste 10.36 Mts. Con Lote 28, 4.99 Mts. Con Lote 13,
			Al Sureste 7.89 Mts. Con Lote 14,
			Al Suroeste 14.91 Mts. Con Lote 26 y

No. de Lote	Superficie M ²	Descripción
-------------	---------------------------	-------------

		Al Noroeste 7.58 Mts. Con Calle Orquidea.
--	--	---

280.- GUADALUPE ZACARIA SOLANO

9	28	38.11	Al Noreste 10.28 Mts. Con Lote 29,
			Al Sureste 3.50 Mts. Con Lote 13,
			Al Suroeste 10.36 Mts. Con Lote 27 y
			Al Noroeste 3.93 Mts. Con Calle Orquidea.

281.- MARIA CONSUELO GARCIA ZURITA

9	29	46.93	Al Noreste 10.47 Mts. Con Lote 30,
			Al Sureste 4.77 Mts. Con Lote 13,
			Al Suroeste 10.28 Mts. Con Lote 28 y
			Al Noroeste 4.36 Mts. Con Calle Orquidea.

282.- JOSE DEL CARMEN DAMIAN LOPEZ

9	30	118.19	Al Noreste 15.04 Mts. Con Lote 31,
			Al Sureste 7.87 Mts. Con Lote 11,
			Al Suroeste 4.74 Mts. Con Lote 13, 10.47 Mts. Con Lote 29 y
			Al Noroeste 7.97 Mts. Con Calle Orquidea.

283.- JULIO CESAR ZURITA ALAMILLA

9	31	70.64	Al Noreste 14.96 Mts. Con Lote 32,
			Al Sureste 4.67 Mts. Con Lote 10, 0.14 Mts. Con Lote 11,
			Al Suroeste 15.04 Mts. Con Lote 30 y
			Al Noroeste 4.70 Mts. Con Calle Orquidea.

284.- REYNA LIBERTAD ZURITA ALAMILLA

9	32	51.40	Al Noreste 14.92 Mts. Con Lote 33,
			Al Sureste 3.53 Mts. Con Lote 10,
			Al Suroeste 14.96 Mts. Con Lote 31 y
			Al Noroeste 3.42 Mts. Con Calle Orquidea.

285.- SIN ASIGNAR

9	33	117.29	Al Noreste 14.90 Mts. Con Lote 34,
			Al Sureste 7.98 Mts. Con Lote 9,
			Al Suroeste 14.92 Mts. Con Lote 32 y
			Al Noroeste 7.94 Mts. Con Calle Orquidea.

286.- IRMA SILVA RUEDA

9	34	115.83	Al Noreste 15.03 Mts. Con Lote 35,
			Al Sureste 5.08 Mts. Con Lote 7, 2.66 Mts. Con Lote 8,
			Al Suroeste 14.90 Mts. Con Lote 33 y
			Al Noroeste 7.89 Mts. Con Calle Orquidea.

287.- MARIA DEL ROSARIO CALDERON VELAZQUEZ

9	35	119.09	Al Noreste 14.86 Mts. Con Lote 5,
			Al Sureste 8.07 Mts. Con Lote 6,
			Al Suroeste 15.03 Mts. Con Lote 34 y
			Al Noroeste 8.03 Mts. Con Calle Orquidea.

Manzana 10

Está compuesta con una superficie de 2,055.70 M², donde se midieron 21 lotes, cuya descripción de superficie, orientación, medidas y colindancias se refieren enseguida:

Manzana	No. de Lote	Superficie M ²	Descripción
288 - SIN ASIGNAR			
10	1	131.17	Al Noreste 8.84 Mts. Con Calle Flor de Lirio, Al Sureste 14.36 Mts. Con Lote 2, Al Suroeste 9.18 Mts. Con Lote 21 y Al Noroeste 14.86 Mts. Con Calle Clavel.
289 - ANTONIO ZURITA RAMOS			
10	2	118.61	Al Noreste 8.14 Mts. Con Calle Flor de Lirio, Al Sureste 14.22 Mts. Con Lote 3, Al Suroeste 1.12 Mts. Con Lote 19, 7.39 Mts. Con Lote 20 y Al Noroeste 0.47 Mts. Con Lote 21, 14.36 Mts. Con Lote 1.
290 - SELEDONIO OCAÑA LARA			
10	3	102.77	Al Noreste 7.54 Mts. Con Calle Flor de Lirio, Al Sureste 14.00 Mts. Con Lote 4, Al Suroeste 4.63 Mts. Con Lote 18, 2.55 Mts. Con Lote 19 y Al Noroeste 14.22 Mts. Con Lote 2.
291 - SIN ASIGNAR			
10	4	53.26	Al Noreste 3.93 Mts. Con Calle Flor de Lirio, Al Sureste 14.07 Mts. Con Lote 5, Al Suroeste 3.72 Mts. Con Lote 17 y Al Noroeste 14.00 Mts. Con Lote 3.
292 - FRANCISCA FELIX CRUZ			
10	5	54.82	Al Noreste 3.79 Mts. Con Calle Flor de Lirio, Al Sureste 14.37 Mts. Con Lote 6, 0.20 Mts. Con Lote 15, Al Suroeste 3.99 Mts. Con Lote 16 y Al Noroeste 14.07 Mts. Con Lote 4.
293 - NERY SUAREZ MARTINEZ			
10	6	124.22	Al Noreste 8.68 Mts. Con Calle Flor de Lirio, Al Sureste 14.64 Mts. Con Lote 7, Al Suroeste 0.60 Mts. Con Lote 14, 7.93 Mts. Con Lote 15 y Al Noroeste 14.37 Mts. Con Lote 5.
294 - SEBASTIANA GONZALEZ RAMIREZ			
10	7	120.87	Al Noreste 8.04 Mts. Con Calle Flor de Lirio, Al Sureste 14.48 Mts. Con Lote 8, 0.47 Mts. Con Lote 13, Al Suroeste 7.93 Mts., 0.52 Mts. Con Lote 14 y Al Noroeste 14.64 Mts. Con Lote 6.
295 - SIN ASIGNAR			
10	8	101.52	Al Noreste 7.27 Mts. Con Calle Flor de Lirio, Al Sureste 14.16 Mts. Con Lote 9.

Manzana	No. de Lote	Superficie M ²	Descripción
			Al Sureste 0.20 Mts. Con Lote 12, 6.73 Mts. Con Lote 13 y Al Noroeste 14.48 Mts. Con Lote 7.
296 - NORMA MORALES VAZQUEZ			
10	9	108.90	Al Noreste 7.73 Mts. Con Calle Flor de Lirio, Al Sureste 13.90 Mts. Con Lote 10, Al Suroeste 7.94 Mts. Con Lote 12 y Al Noroeste 14.16 Mts. Con Lote 8.
297 - SIN ASIGNAR			
10	10	100.91	Al Noreste 6.73 Mts. Con Calle Flor de Lirio, Al Sureste 15.07 Mts. Con Calle Malva, Al Suroeste 6.75 Mts. Con Lote 11 y Al Noroeste 1.10 Mts. Con Lote 12, 13.90 Mts. Con Lote 9.
298 - SIN ASIGNAR			
10	11	98.06	Al Noreste 6.75 Mts. Con Lote 10, Al Sureste 14.26 Mts. Con Calle Malva, Al Suroeste 2.11 Mts., 4.82 Mts. Con Andador y Al Noroeste 14.32 Mts. Con Lote 12.
299 - LORENZA CORREA MONTEJO			
10	12	128.60	Al Noreste 0.20 Mts. Con Lote 8, 7.94 Mts. Con Lote 9, Al Sureste 1.10 Mts. Con Lote 10, 14.32 Mts. Con Lote 11, Al Suroeste 8.79 Mts. Con Andador y Al Noroeste 15.08 Mts. Con Lote 13.
300 - IGNACIO PRIEGO SILVA			
10	13	59.09	Al Noreste 6.78 Mts. Con Lote 8, Al Sureste 15.08 Mts. Con Lote 12, Al Suroeste 6.40 Mts. Con Andador y Al Noroeste 14.30 Mts. Con Lote 14, 0.47 Mts. Con Lote 7.
301 - ALCIDES CRUZ HERNANDEZ			
10	14	120.00	Al Noreste 0.60 Mts. Con Lote 6, 0.52 Mts., 7.93 Mts. Con Lote 7, Al Sureste 14.30 Mts. Con Lote 13, Al Suroeste 8.21 Mts. Con Andador y Al Noroeste 14.76 Mts. Con Lote 15.
302 - SIN ASIGNAR			
10	15	115.70	Al Noreste 7.93 Mts. Con Lote 6, Al Sureste 14.76 Mts. Con Lote 14, Al Suroeste 7.96 Mts. Con Andador y Al Noroeste 14.55 Mts. Con Lote 16, 0.20 Mts. Con Lote 5.
303 - NORMA DE LA CRUZ HERNANDEZ			
10	16	58.06	Al Noreste 3.99 Mts. Con Lote 5, Al Sureste 14.55 Mts. Con Lote 15, Al Suroeste 4.06 Mts. Con Andador y Al Noroeste 14.87 Mts. Con Lote 17.

Manzana	No. de Lote	Superficie M ²	Descripción
304- ESMERALDA DE LA CRUZ GARCIA			
10	17	55.89	Al Noreste 3.72 Mts. Con Lote 4, Al Sureste 14.87 Mts. Con Lote 16, Al Suroeste 3.88 Mts. Con Andador y Al Noroeste 14.84 Mts. Con Lote 18.
305- ANGELICA MORALES ZACARIAS			
10	18	66.53	Al Noreste 4.63 Mts. Con Lote 3, Al Sureste 14.84 Mts. Con Lote 17, Al Suroeste 4.45 Mts. Con Andador y Al Noroeste 14.71 Mts. Con Lote 19.
306- JAZMIN GUADALUPE PRIEGO SILVA			
10	19	52.99	Al Noreste 1.12 Mts. Con Lote 2, 2.55 Mts. Con Lote 3, Al Sureste 14.71 Mts. Con Lote 18, Al Suroeste 3.66 Mts. Con Andador y Al Noroeste 14.48 Mts. Con Lote 20.
307- ENRIQUE GONZALEZ CORNELIO			
10	20	111.20	Al Noreste 7.39 Mts. Con Lote 2, Al Sureste 14.48 Mts. Con Lote 19, Al Suroeste 8.00 Mts. Con Andador y Al Noroeste 14.63 Mts. Con Lote 21.
308- MARIA MORALES SALVADOR			
10	21	132.53	Al Noreste 9.18 Mts. Con Lote 1, Al Sureste 0.47 Mts. Con Lote 2, 14.63 Mts. Con Lote 20, Al Suroeste 8.52 Mts. Con Andador y Al Noroeste 14.91 Mts. Con Calle Clavel.

Asimismo, la presente resolución de enajenación ampara la regularización de 02 áreas de Equipamiento como de dos áreas verdes, cuyo uso, destino, descripción de superficie, orientación, medidas y colindancias se refieren a continuación:

Descripción		
Manzana	No. de Lote	Superficie M ²
Área Verde No. 1	589.32	Al Noreste 14.57 Mts., 86.37 Mts. Con Andador,
		Al Sureste 5.21 Mts. Con Calle Clavel,
		Al Suroeste 65.08 Mts., 35.16 Mts., 12.38 Mts. Con Calle Puxcatán y
		Al Noroeste 3.57 Mts., 4.40 Mts. Con Propiedad de la Sociedad en Comandita Rafael Ortega.
Área Verde No. 2	277.43	Al Noreste 70.83 Mts. Con Andador,
		Al Sureste 5.04 Mts. Con Calle Malva,
		Al Suroeste 69.29 Mts. Con Calle Puxcatán y
		Al Noroeste 3.04 Mts. Con Calle Clavel.
Área de Equipamiento	2,824.64	Al Noreste 18.28 Mts. Con Calle Tomás Garido,
		Al Sureste 104.37 Mts. Con Propiedad de la Sociedad en
No. 1 (Escuela Primaria Profesor Rafael Ramírez)		Comandita Rafael Ortega,
		Al Sur 1.60 Mts. Con Lote 45, 8.05 Mts. Con Lote 46, 2.67 Mts. Con Lote 47, 6.57 Mts. Con Lote 48 y
		Al Noroeste 15.28 Mts. Con Lote 44, 7.36 Mts. Con Lote 43, 8.65 Mts. Con Lote 42, 27.32 Mts. Con Lote 41, 5.35

Manzana	No. de Lote	Superficie M ²	Descripción
Área de Equipamiento No. 2			
Área de Equipamiento No. 2 (Jardín de Niños Ada Ramírez de Rovirosa)	1,137.37	Mts., 5.90 Mts. Con Lote 40, 6.50 Mts. Con Cerrada de Lino Merino, 25.94 Mts. Con Lote 19, 25.52 Mts. Con Lote 18. Al Noreste 20.57 Mts., 38.88 Mts. Con Calle Jacaranda, Al Sureste 5.71 Mts. Con Lote 2, 8.10 Mts. Con Lote 3, 7.34 Mts. Con Lote 4, 4.23 Mts. Con Lote 6, 2.93 Mts. Con Lote 7, 14.44 Mts. Con Lote 11, Al Suroeste 54.33 Mts. Con Calle Flor de Lirio y Al Noroeste 2.41 Mts. Con Calle Jacaranda.	

VIII. A fin de acreditar que los predios que serán enajenados a título gratuito a favor de sus legítimos poseedores, serán exclusivamente para uso habitacional y que no será destinado a servicio público municipal alguno, así como el uso público que ostentan las dos áreas de equipamiento urbano, se exhibe constancia con número de oficio DOOTSM/3750/2011 de fecha 27 de octubre del año 2011, expedida por el Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.

IX: Como parte del asentamiento humano, se integran los 310 predios a regularizar, con una superficie total de 04-30-17.58 hectáreas (Cuatro hectáreas, treinta áreas, diecisiete centáreas, y cincuenta y ocho fracciones); superficie que al ser autorizada en enajenación a título gratuito mediante la presente resolución, será entregada en forma directa a las 308 personas enlistadas en la fracción VII de la presente resolución, así como a los destinatarios resguardantes de las 02 áreas de equipamiento existentes, conforme al levantamiento, estudios topográficos y técnicos previamente validados y aprobados por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de Macuspana, Tabasco.

X. Se exhiben los 310 planos individuales, con la superficie de cada uno de los lotes que integran la superficie a enajenar; observándose la existencia de 200 lotes con superficie a los lotes de interés social, los cuales fluctúan entre 105.00 m², y 180.00 metros cuadrados. De igual forma se contemplan 110 lotes con superficies menores a los 105 metros cuadrados, esto se efectúa con la finalidad de regularizar la situación en que se encuentran los inmuebles poseídos irregularmente por familias que por más de 28 años han conservado de manera directa y exclusiva, en forma pacífica, continua y pública, adquiriendo por ende los derechos reales contemplados en los títulos tercero y cuarto del Código Civil del Estado de Tabasco; la determinación de este Honorable Cabildo, al resolver constituir derechos de propiedad a favor de los 308 poseedores y las 02 áreas utilizadas como equipamiento, sin excepción por la superficie ostentada en posesión, debe entenderse como un acto de equidad y justicia social, sin que esto soslaye los preceptos aplicables a una enajenación ordinaria en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial.

XI. Se exhibe la certificación de la Delegación del Centro del Instituto Nacional de Antropología e Historia en Tabasco por medio del cual mediante oficio 401.F(4)50.2012/CITAB/262 con número de folio 025 de fecha 16 de febrero de 2012, hace constar que el inmueble no tiene un valor arqueológico, histórico o artístico en superficie, suscrito por el Delegado Estatal.

ARTÍCULO TERCERO. Que una vez analizada y desahogada la documentación soporte, integrada a través del expediente técnico-jurídico respectivo, se da vista a los regidores presentes a fin de que se autorice llevar a cabo las acciones de regularización de la tenencia de la tierra en los 310 predios a título gratuito a favor de sus legítimos poseedores, en virtud de que este Honorable Cabildo es competente para resolver por esta vía el asunto antes planteado, de conformidad con las disposiciones legales aplicables en la materia.

ARTÍCULO CUARTO. Sometida la presente resolución a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo, se aprueba la acreditación de los derechos de propiedad a favor del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Macuspana, Tabasco, respecto al inmueble que ocupa el asentamiento humano denominado Colonia "El Castaño" en la Ciudad de Macuspana; Tabasco, con superficie total de 04-30-17.58 hectáreas, con el objeto de que se realicen las anotaciones pertinentes en los libros del Instituto Registral del Estado de Tabasco y proceda a las acciones de regularización de la tenencia de la tierra a favor de sus legítimos poseedores.

Se autoriza a la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento, para que realice los trámites de inscripción y registro ante el Instituto antes señalado.

ARTÍCULO QUINTO. Se autoriza la enajenación a título gratuito a favor de sus legítimos poseedores a fin de llevar a cabo las acciones correspondientes de regularización de la tenencia de la tierra en los 310 inmuebles, conformados en la superficie total de 04-30-17.58 hectáreas, misma que deberá realizarse a favor de los 310 beneficiarios señalados en la fracción VII de la presente resolución, quienes forman parte del asentamiento

humano denominado Colonia "El Castaño", atendiendo individualmente las medidas y colindancias señaladas para cada lote.

ARTÍCULO SEXTO. La presente resolución fue aprobada en Sesión Ordinaria de Cabildo número treintita y uno (31) del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Macuspana, Tabasco, celebrada en fecha Veinticinco (25) días del mes de julio del año dos mil doce (2012), de conformidad con las facultades conferidas a los Ayuntamientos en esta materia en los artículos 115, fracción V, inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos; 65 fracción I inciso b), VII y VIII, inciso d) y e) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29 fracción I, XXIII, XXVIII y XXXIV, 38 último párrafo, 47 primer párrafo, 233 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 11, 12 y 13 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Macuspana, Tabasco.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Aquellas personas que por un hecho o acto jurídico, efectuado o conocido durante el procedimiento de titulación de los predios se encuentren impedidas para adquirir la propiedad del mismo, el lote asignado quedará bajo reserva del Ayuntamiento, hasta en tanto el Honorable Cabildo realice la reasignación del mismo, con las formalidades de Ley.

De igual forma quedarán bajo reserva del Ayuntamiento aquellos lotes en los que por cualquier causa no se entreguen los títulos de propiedad correspondientes.

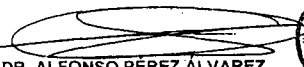
ARTÍCULO OCTAVO. Atendiendo lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración suscrito en materia de regularización de la tenencia de la tierra, entre la Secretaría de Asentamientos y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Tabasco y el Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco; se autoriza a la Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CERTT) para que en término de los lineamientos señalados en el referido convenio y la presente resolución, proceda a realizar los trámites para la expedición, inscripción y registro de los respectivos títulos de propiedad individual, ante las Dependencias Estatales y Municipales correspondientes, mismos que deberán ser suscritos por los CC. Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco, de manera respectiva.

ARTÍCULO NOVENO. Se ordena la publicación de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado, Órgano de Difusión Oficial, para que surta sus efectos legales correspondientes.

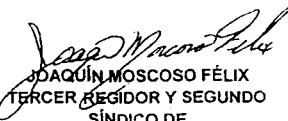
ARTÍCULO DÉCIMO. Una vez publicada la presente resolución, la Dirección de Asuntos Jurídicos remitirá ejemplares en original a las diversas Direcciones Municipales que intervienen así como al Instituto Registral del Estado de Tabasco, a fin de dar cumplimiento al registro y trámite a la presente regularización de la situación legal mediante la acreditación de los derechos de propiedad y consecuente inscripción registral a favor de este municipio del predio que nos ocupa; y enajenación a título gratuito a sus legítimos poseedores.

ARTÍCULO UNDÉCIMO. La presente resolución constituye un compromiso asumido por este H. Ayuntamiento de brindar seguridad y certeza jurídica a la ciudadanía al mismo tiempo atiende a lo alentado por el H. Congreso del Estado de Tabasco, mediante su Punto de Acuerdo número 059 aprobado con fecha cuatro de noviembre del año 2010, en el que se exhorta a los diecisiete Ayuntamientos del Estado de Tabasco, para que llevemos a efecto los trámites necesarios a fin de obtener las escrituras públicas o los títulos de propiedad correspondientes de los bienes inmuebles, con o sin construcción, que se hayan adquirido por cualquier acto traslativo de dominio o de los que se tengan en posesión y que actualmente carezcan de dichos documentos con el objeto de regularizar su situación, asegurando así el patrimonio municipal y evitando las pérdidas de los mismos.

EXPEDIDO EN EL SALÓN DE SESIONES RECINTO OFICIAL DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.


DR. ALFONSO PÉREZ ÁLVAREZ
PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE MUNICIPAL

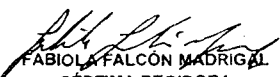

MARLENE VELÁZQUEZ FÉLIX
SEGUNDA REGIDORA Y
PRIMERA SÍNDICA DE
HACIENDA


JOAQUÍN MOSCOSO FÉLIX
TERCER REGIDOR Y SEGUNDO
SÍNDICO DE
HACIENDA


EDUARDO MACIEL RAMÍREZ
CUARTO REGIDOR


MARCELINO VÁZQUEZ MORALES
QUINTO REGIDOR


TILA DEL CARMEN MENDOZA
MACOSAY
SEXTA REGIDORA


FABIOLA FALCÓN MADRIGAL
SÉPTIMA REGIDORA


VERÓNICA DOMÍNGUEZ CERINO
OCTAVA REGIDORA


IRENE RODRÍGUEZ CASTELLANO
NOVENA REGIDORA


ROSSANA ROSALES LÓPEZ
DÉCIMA REGIDORA

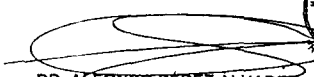

ANAHI LASTIRI FALCÓN
DÉCIMA PRIMER REGIDORA


FRANCISCO HERNÁNDEZ DE LA
CRUZ
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR


ISABEL RAMOS PÉREZ
DÉCIMA TERCERA REGIDORA


MILAGROS DE LA CRUZ ÁLVAREZ
DÉCIMA CUARTA REGIDORA

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SE PROMULGA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.


DR. ALFONSO PÉREZ ÁLVAREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. CARLOS HUMBERTO RUIZ GONZÁLEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

EL SUSCRITO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO.

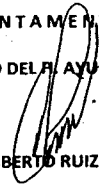
CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE CONSTA DE CIENTO CUATRO FOJAS
ÚTILES, ES COPIA FOTOSTÁTICA FIELMENTE SACADA DEL ORIGINAL QUE

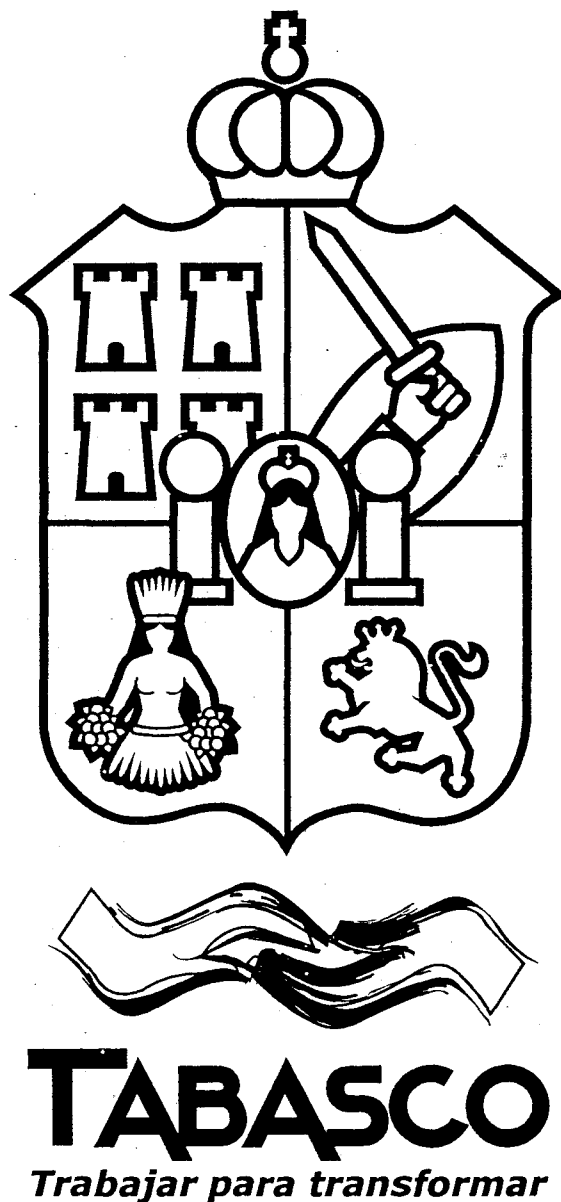
OBRA EN ARCHIVOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, Y LO
HAGO CONSTAR POR HABERSE SACADO EN MI PRESENCIA.

A PETICIÓN DE LA PARTE INTERESADA, SE EXPIDE ESTA CERTIFICACIÓN,
MISMA QUE FIRMO, SELLO Y RUBRICO PARA MAYOR CONSTANCIA EN ESTA
CIUDAD, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
DOCE.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



CARLOS HUMBERTO RUIZ GONZÁLEZ SECRETARIO



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.